ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 26 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTLACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA D.C. LOTE NO.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR.

Responsable: Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C., agosto 2024

Contenido

INTRODUCCIÓN 6

1 RESUMEN EJECUTIVO 10

2 OBJETIVO DEL INFORME 14

2.1 Objetivo 14

2.1.1 Objetivos específicos 14

3 Enfoque direccionado del informe 14

4 METODOLOGIA 15

5 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO 18

5.1 Fase de inicio 18

5.2 SEGUIMIENTO TECNICO LOTE 1 18

5.3 INFORMES TECNICO MENSUALES. 40

5.3.1 INFORME TECNICO MES DE FEBRERO 41

5.3.2 TECNICO LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 52

5.3.3 TECNICO LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 59

5.3.4 TECNICO LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 66

5.4 ADMINISTRATIVO 80

5.4.1 Repositorio digital 80

5.4.2 Informes entregados por la Interventoría 1

5.4.3 Comité de seguimiento 1

5.4.4 Obligaciones contractuales 4

5.4.5 Publicación en Secop II 5

5.5 FINANCIERO Y CONTABLE 9

5.6 JURIDICO 10

5.6.1 Perfeccionamiento del contrato 10

5.6.2 Garantías del contrato: 11

5.6.3 Obligaciones contractuales: 15

Perfiles contractuales aprobados 31

5.7 AMBIENTAL 34

Ilustraciones

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR 19
Ilustración 2 Cronograma de actividades 41
Ilustración 3 Actividades periodo Informado 43
Ilustración 4 Evaluación de Software características para cámaras LPR ... 45
Ilustración 5 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023 6
Ilustración 6 Secop II Etapa Precontractual CDP Contrato 1900-2023 6
Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023 7
Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- CDP Contrato 1900-2023 7
Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023 8
Ilustración 10 Ejecución del contrato para el 26 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024 9
Ilustración 11 Pantallazo secop 11

Tabla

Tabla 1 Ficha técnica del contrato.....11
Tabla 2 Resumen del contrato 12
Tabla 3 Avance por actividad 43
Tabla 4 Actividades Programadas Fase de inicio/ Planeación..... 51
Tabla 5 Cronograma de actividades..... 53
Tabla 6 Cronograma - Actividades programadas para el periodo..... 58
Tabla 7 Avance con respecto a la Fase de inicio y fase de ejecución 59
Tabla 8 Cronograma 60
Tabla 9 Cronograma - Actividades programadas para el periodo..... 64
Tabla 10 Cronograma 66
Tabla 11 Cronograma - Actividades programadas para el periodo 73
Tabla 12 Aprobación entregables lote 1 75
Tabla 13 Estructura de repositorio para expediente digital..... 81
Tabla 14 pólizas.....11
Tabla 15 Hojas de vida 32
Tabla 16 Hojas de vida repositorio 33

GRÁFICAS

Gráfica 1 Tendencia porcentaje de avance 44
Gráfica 2 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023 .. 65
Gráfica 3 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023 .. 74

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, contempla cinco (5) objetivos estratégicos, treinta y nueve (39) programas, trece (13) proyectos estratégicos, ochenta y cuatro (84) metas estratégicas, cuatrocientos treinta y cuatro (434) metas de producto y trecientos veintiún (321) artículos, que se orientan hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el 2030

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están clasificadas en la estructura del Plan Distrital de Desarrollo – PDD 2024 - 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, dentro del “CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD”, en el cual se enmarca el articulo No. 7 definiendo las estrategias para el cumplimiento de este objetivo estratégico, así:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias.
2. Fortalecer **la seguridad y justicia con tecnología**, recursos humanos y articulación interinstitucional.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones.

Por otro lado, dentro del numeral 8.3. del PDD se define el *“Programa No 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos*”, el cual busca el debilitamiento del crimen organizado, el

desmantelamiento de las estructuras criminales mitigando los mercados asociados a sus rentas y el lavado de activos, que se proyecta lograr con el fortalecimiento de las capacidades operativas para la vigilancia policial y las funciones militares específicas para el Distrito, el centro de comando, control comunicaciones y cómputo (C4) de Bogotá, bajo esta misma lógica, "***el programa orientará recursos y acciones para hacer más eficiente el sistema de videovigilancia de Bogotá"***, incorporando nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información, lo cual permitirá que los organismos de seguridad puedan identificar poblaciones con mayor riesgo de delitos y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad, y facilitar a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos delictivos.

Conforme al marco del fortalecimiento de la seguridad con tecnología, de acuerdo con lo establecido en el **"*artículo 24. Enfoque de lucha contra la criminalidad*"** del PDD indica que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, dotación, estructura física y aumento de personal para el Centro de Comando, Control, Comunicaciónes y Cómputo (C4), con el fin de aumentar su capacidad operativa, de anticipación y respuesta a eventos críticos, delincuenciales y emergencias.

"*Adicionalmente, se hará una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local con el fin de* ***proponer e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico*** *que contribuya al fortalecimiento del modelo integrado de gestión de la*

convivencia y seguridad en los territorios y las redes colaborativas de seguridad dentro de las que se incluyen los frentes de seguridad local."

Siguiendo en la misma línea, el PDD en su artículo 29, establece que se requiere la "***estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá***", lo que genera que se cuente con una infraestructura robusta y con la arquitectura apropiada para las nuevas necesidades y desafíos que en materia de apoyo tecnológico para la seguridad debe brindar el Sistema de Videovigilancia de la ciudad a los organismos de seguridad y emergencias del Distrito.

Bajo ese contexto, la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se enmarca dentro del objetivo 1 "Bogotá avanza en seguridad", que dentro de otros aspecto busca consolidar un sistema de videovigilancia que garantice lo requerido dentro de las metas estratégicas correspondientes y de conformidad con el artículo 237 de la ley 1801 de 2016, avanzando hacia un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, con una proyección de crecimiento en procura de garantizar un mayor apoyo tecnológico requerido por la Policía Metropolitana de Bogotá, así como soportar el futuro cumplimiento de la meta estratégica No 19 PDD: Porcentaje de cobertura del sistema de video vigilancia del territorio urbano distrital, pagina 124 – línea base 20% meta 50 %.

La seguridad ciudadana en el Distrito de Bogotá está siendo monitoreada de manera permanente por diferentes autoridades de forma complementaria, interinstitucional e interdisciplinaria, con el objetivo de preservar la vida y la integridad de sus ciudadanos y de

las personas que transitoriamente se encuentran en el Distrito Capital. Para lograr mayor eficiencia, las autoridades utilizan herramientas tecnológicas que captan información a través de sistemas integrales definidos en el Decreto 510 de 2019.

La citada norma determina que el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, es la entidad con competencia para articular los siete componentes que se emplean para recolectar, centralizar, procesar, compartir y analizar la información de los incidentes de seguridad, emergencias y urgencias que afectan la vida y la integridad de las personas.

Mediante oficio con radicado 3-2023-41955 del día 30 de noviembre del 2023 y alcance 3-2023-40361 del día 10/11/2023,3-2023-40944 del día 17/11/2023 la Dirección técnica, solicita adelantar el proceso de contratación para “interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable, y jurídica para el contrato de suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de video vigilancia de Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución Nro. 00568 de 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2023, y se suscribe el contrato No. SCJ-1900-2023 con objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEO

VIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. que tiene como alcance: La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

Se suscribe acta de inicio el día veintinueve (29) de enero de 2024, entre las partes Doctora CARMEN EMILIA PEDRAHITA OSPINA, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC y la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefa del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Computo - C4.

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia Y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL ERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del suministro e instalación de equipo, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D:C y realizar las actividades encaminadas a asegurar la

correcta ejecución del contrato mediante las correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato requiere que la supervisión ejecute acciones de seguimiento permanente en los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto, la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

Tabla 1 Ficha técnica del contrato

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Razón Social	SMARTY COLOMBIA SAS BIC
NIT	900.249.549-6
Contrato No	SCJ – 1900 - 2023
Objeto Del Contrato	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.".
Clase Contrato	INTERVENTORIA
Suscripción	29-12-2023
Plazo inicial del contrato	7 MESES
Fecha De Inicio	26-01-2024
Fecha de terminación	25-08-2024
ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
ÍTEMS	VALOR
Número del CDP REGALIAS	10923
CRP No. REGALIAS	11623

Valor del contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor total del Contrato lote 1	$ 492.934.000,00
Valor ejecutado lote 1	$145.280.200,00

Fuente: propia

Tabla 2 Resumen del contrato

DATOS DEL CONTRATISTA			
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**		**IDENTIFICACIÓN**
1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC		NIT 900.249.549-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**		**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	24.947.020		CRA 7 No. 19-28 Torre Bolívar of 1504
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**		
EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". **ALCANCE:** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
10923	11623	02	BOGOTÁ D.C
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
INTERVENTORIA LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS			POR EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DE DESIGNACIÓN**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Informe de Supervisión o Interventoría

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	Jefe - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo –C4	29-12-2023
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
LORENA SANJUAN	APOYO COMPONENTE JURÍDICO	15-03-2024
EDGAR ORDUÑA	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
LUIS ORDOÑEZ	APOYO COMPONENTE TECNICO	03/01/2024
GERMAN AUGUSTO FRANCO	APOYO COMPONENTE TECNICO	04-06-2024
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO COMPONENTE FINANCIERO	17-05-2024
MARYARY QUINCHE	APOYO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	22-03-2024
JENNY CAROLINA LIZARAZO	APOYO COMPONENTE AMBIENTAL	16-06-2024

PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
7	0	29-12-2023	26-01-2024	25-08-2024	00	00	7	00	25-08-2024

VALOR INICIAL	**ADICIONES**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL EJECUTADO**
$ 492.934.000	0	$ 492.934.000	$145.280.200,00

2 OBJETIVO DEL INFORME

2.1 Objetivo

Dar seguimiento al contrato de interventoría para suministrar e instalar equipos para fortalecer la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, del 26/01/2024 al 31/05/2024, para conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, cumplimiento y novedades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el estado de las actividades realizadas en el periodo del 26/01/2024 al 31/05/2024, de las obligaciones contractuales en los ámbitos técnicos, jurídicos, ambientales y financieros.
- Documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del contrato para el suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enfoca en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de interventoría para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C, para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto.

4 METODOLOGIA

El informe pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato, mediante el procesamiento de la información suministrada el contratista y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo contractual a la fecha, de manera tal que permita evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como requerimientos de energización y de conectividad, levantamiento de información sobre los sitios de instalación, software y hardware necesario para el desempeño contractual a realizar, por lo tanto el componente técnico aborda el cumplimiento de requerimientos y la garantizarían de elaboración de cada punto a tratar realizando mesas de trabajo, acompañamiento a sitio, validación y confirmación de información necesaria para el desarrollo del mismo.

El trabajo del componente administrativo plantea la consolidación de los soportes entregados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y

actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en Secop II.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y postcontractual, entendiéndose como el perfeccionamiento de este. En este componente se comprueba la cobertura de garantía – pólizas, acta de inicio ejecución de contrato según formato F-JC-5 firmada y cargada en Secop II y perfiles aprobados para la interacción dentro del contrato, además de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia.

5 ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El informe de supervisión se determina dentro del periodo del (26 de enero al 31 de Mayo de 2024) contemplado con el fin cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la debida aplicación de rubro presupuestal ejecutado dentro del término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias a lo largo del contrato entre la coordinación por parte la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Fase de inicio

Esta fase inicia con la suscripción del acta de inicio de contrato objeto de la interventoría y finaliza 3 meses posteriores, junto con el recibo a satisfacción de la totalidad de las cámaras por parte de la Entidad, de lo cual se deberán realizar los informes, actas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y responsabilidades de la Interventoría durante esta fase, conforme los entregables definidos en el Anexo técnico.

5.2 SEGUIMIENTO TECNICO LOTE 1

El alcance técnico se enfoca en el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C, asociados a un sistema de reconocimiento de placas - LPR, componente tecnológico interoperable con el C4, para 200 cámaras LPR, de acuerdo con lo determinado en el alcance del anexo Técnico lote No. 1 Cámaras de Reconocimiento de placas.

Ilustración 1 reconocimiento de placas - LPR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., asociado a un sistema de reconocimiento de placas - LPR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1 COMPONENTES INFAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4		
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE)	1
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA - LPR	1
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1
1.5	LICENCIAMIENTO	1
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA C4-CAD-PONAL	3
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3
2 COMPONENTES PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR		
2.1.	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR	200
2.2.	SOPORTE PARA CÁMARA	200
2.3.	GABINETES POSTE O PARED	61
2.4.	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	61
2.5.	UPS 1.5 KVA	29
2.6.	UPS 3 KVA	32
2.7.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200
2.8.	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61

Fuente. Anexó técnico No.1

Dentro de la ejecución contractual se debe realizar el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., sistema de reconocimiento de placas - LPR, la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica viene desarrollando actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades que se han supervisado de forma constante.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

En el cumplimiento de los requerimientos técnicos la interventoría administrativa, Financiera, Técnica, Ambiental, Contable Y Jurídica al desarrollado los los productos requeridos de acuerdo a la ejecución contractual, tales como actas, informes semanales y mensuales, que se encuentran ubicadas dentro del SharePoint de acuerdo con la distribución indicada en la Tabla 2 Estructura de repositorio para expediente digital.

Previo a la firma del acta de inicio, con la interventoría contrato SCJ 1900-2023. Entre el 16 de enero de 2024 y el 29, se realizó una mesa de trabajo conjunta con ENEL para determinar metodología para exigir las factibilidades de puntos de energía, necesarios para alimentar los puntos determinados para la instalación de las cámaras LPR.

El 25/01/2024 dentro de la ejecución contractual, se realizó reunión con el fin de presentar por parte de la supervisión a los diferentes intervinientes de los contratos que compartían ejecución sobre Sistemas y Componentes de Videovigilancia- SVV, en la que se informó a los asistentes los contactos, los aspectos comunes a tener en la ejecución contractual.

El 25/01/2024 Se gestionó a través de la interventoría informar el cumplimiento del Decreto No. 332 DE 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, información que fue suministrada por el Contratista Consorcio LPR2024 SCC

El 26 de /01/2024 se realiza reunión conjunta de contratistas, presidida por la supervisión para informar las políticas de supervisión y activar la coordinación de tareas que convergen en el desarrollo contractual.

El día 24/01/2024, La interventoría realiza la presentación del personal mínimo de interventoría y dedicación para firma de acta de inicio LOTE 1 y LOTE 2_SMT-INTERV-SCJ-0001-2024. Dando inicio la evaluación de los perfiles de acuerdo con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO LOTE No. 1

- El 29/01/2024 se firmó el acta de revisión y aprobación hoja de vida del personal de contratista, presentadas por el contratista de interventoría SMARTYCOLOMBIA SAS BIC en el marco de contrato SCJ- 1900-2023 Lote No. 1, quienes serán los encargados de realizar el seguimiento del Contrato No SCJ-1904-2023 Cámaras LPR.

- Se brindó información al equipo de interventoría sobre los formatos de confidencialidad, los cuales fueron diligenciados por el Contratista y remitidos ante la supervisión mediante comunicado CR-SMT-SCJ-001-2024_Re: Solicitud Formatos de Confidencialidad, los cuales fueron objeto de revisión por el líder de seguridad de la información.

- El 25/01/2024 se remitieron los formatos establecidos por la Entidad para la presentación de informes, actas y presentaciones y se realizó una sesión virtual

dando a conocer la metodología y aspectos particulares para el diligenciamiento de la información requerida dentro de la ejecución contractual.

- El 26/01/2024, se suministra la información de la línea de tiempo y los 18 hitos planteados en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA C4" BPIN 2023011010002

- El día 31/01 2024 mediante contrato SCJ 1552-2023, se realiza la solicitud a ETB la necesidad de 61 canales para cámaras LPR, contemplando 6MBPS por cámara.

El día 01/02 /2024, la interventoría remite poder especial al señor CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía 14.395.560 mediante radicado SMT-INTERV-SCJ-0003-2024. RAD. 1-2024-8709_Avalado por el apoyo jurídico a la supervisión.

El día 02/02/024, la supervisión lidera reunión virtual con la interventoría, presidida por la Ingeniera Carolina Lizarazo y Maryi Molina , contratistas del C4 para aclarar temas de Seguridad salud en el trabajo y medioambiental en el desarrollo contractual.

El día 06/02/2024 la Interventoría y el Consorcio LPR 2024 SCC, firman acta de inicio del contrato SCJ- 1904-2023, la cual es remitida a la supervisión mediante radicado, CR-SMT-L1-002-2024.

La supervisión corrobora la “solicitud de permisos de intervención de obra Lote 1” mediante radicado SMT-INTERV-L1-0001-2024, de fecha 09/02/024, realizado por la interventoría dentro de la obligación de carácter técnico que hace parte del Contrato SCJ1900-2023.

La interventoría mediante radicado SMT-INTERV-L1-0002-2024, de fecha 08/02/2024, de acuerdo con los lineamientos dados por el C4 en relación con los procedimientos de ingresos de personal y manejo de la información para contratistas de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, solicita al Consorcio, datos requeridos del personal que ingresa al C4, los cuales son tramitados por la supervisión para los permisos de ingreso respectivos, para atender las reuniones de seguimiento conjuntas.

El 13/02/024, la supervisión requiere a la interventoría el protocolo de pruebas del laboratorio de pruebas o prueba de concepto, el cual se encuentra en evaluación por la interventoría, allegado por el Consorcio. Allegadas el día 14/02/2024 mediante radicado CR-SMT-L1-006-2024. Este protocolo es analizado por el equipo de apoyo técnico a la supervisión.

El 14/02/2024, mediante la interventoría, se requerimiento al consorcio del criterio normativo para la instalación eléctrica de las cámaras LPR, considerando que, en las mesas de trabajo

virtuales con ENEL, se pueden emplear las recomendaciones de ENEL o las recomendaciones de Enel para la Secretaría de Movilidad, en las actividades de semaforización.

El día 14/02/2024, se corrobra el requerimiento de la interventoría ante el consorcio, mediante SMT-INTERV-L1-0004-2024, respecto a los ajustes específicos al cronograma según requerimientos de planeación C4, considerando que este cronograma requiere alimentarse en el aplicativo GESPROY.

El día 15/02/2024, por correo electrónico, la supervisión recibe documentos actualizados de la conformación del CONSORCIO LPR 2024 SCC, tramitados a planeación C4, para subsanar la documentación requerida por Unidad Nacional de Regalías.

El 15/02/2024, se verifica la entrega por parte de la interventoría de los 61 puntos para instalación de cámaras LPR, mediante comunicado SMT–INTERV–L1–0005–2024_Ubicaciones de 200 cámaras – Sistemas de reconocimiento de placas – LPR, suministrada a interventoría por supervisión.

El día 16/02/2024, mediante radicado, SMT-INTERV-SCJ-0009-2024, SIGA 1-2024-14342 se recibe por parte de la interventoría el Cronograma Lote 1 - Sistema De Reconocimiento De Placas – LPR, acompañado de la estructura desglosada de trabajo, de conformidad con las observaciones realizadas por parte de la oficina de planeación del C4, remitido a esta oficina por parte de la supervisión para alimentar la plataforma tecnológica del SGR.

El 16/02/2024, mediante radicado CR-SMT-0046-2024-REC, la supervisión requiere a la interventoría la programación de reunión sobre Gestión de seguridad de la información, en el contexto de la cláusula sexta: obligaciones de las partes obligaciones generales del contratista comunes para todos los lotes, suministrada el día 21/02 2024, por el Ingeniero Alexander Palacios.

El día 15/02 /2024, la supervisión, recibe por parte de la interventoría mediante comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024 SIGA 1-2024-11643_Obligación especifica de la interventoría N° 25, informando que el Decreto 1443 de 2014 se encuentra derogado, pero las disposiciones para la implementación del SG-SST, quedan establecidas en el Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 del Decreto 1072 de 2015, con base en esta legislación se dará cumplimento a los requisitos SG-SST, comunicado al cual la supervisión con fecha 20/02/2024, suministra la circular 003/2023, lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, para ser diligenciada por parte de la interventoría, la cual fue retornada mediante CR-SMT-0050-2024-REC de fecha 23/02/2024,evaluada y aprobada por la profesional de SST del C4 .

El 15/02/2025, la supervisión verifica que la Interventoría, mediante comunicado, SMT-INTERV-L1-0007-2024 realiza requerimiento de documentación para cumplimiento de Obligaciones en materia ambiental, de la que se observa respuesta por parte del consorcio el día 22/02/2024.

El 15/02/2025, la supervisión verifica que la Interventoría, mediante comunicado SMT-INTERV-L1-0008-2024, realiza requerimiento de documentación para cumplimiento de documentación mínima requerida SG-SST, se evidencia respuesta por parte del Consorcio el día 22/02/2024, a a la Interventoría.

La supervisión corrobora la Solicitud de datasheet de equipos y componentes para el Lote 1 – LPR, por parte de la interventoría al Consorcio, mediante comunicado SMT-INTERV-L1-0003-2024. de fecha 09/02/2024.

El día 20/02/2024, teniendo en cuanta que, de los puntos de instalación de cámaras, hacen parte 5 arcos que al parecer históricamente hicieron parte de infraestructura del FVS, se realiza solicitud al señor director de bienes, respecto a los antecedentes de esta infraestructura, sin respuesta positiva.

El 26/02/2024, mediante SIGA 1-2024-16347, radicado SMT-INTERV-SCJ-0012-2024, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, remite radicado “Respuesta Radicado No. SMT-INTERV-L1-0012-2024 - Solicitud ancho de banda por cámara Lote 1”, con Excel anexo en el cual se contemplan un ancho de banda recomendados, por el fabricante de acuerdo con las especificaciones técnicas de la cámara, documento que es analizado por parte del apoyo técnico de la supervisión. Sin embargo, se continúa contemplando los 6MBPS, por cámara teniendo en cuenta que el cálculo del fabricante ésta contemplando video y el proyecto se contempla con fotogramas.

El día 28/02/0224, en cumplimiento de la cláusula novena. obligaciones de carácter administrativo, se recuerda a la interventoría la programación de las reuniones de seguimiento, de manera periódica cada 8 días, así como la elaboración de las actas de seguimiento que procedan.

El día 28/02/2024, en observancia a la ausencia en la reunión de seguimiento por parte del señor director de interventoría, se recalca el cumplimiento de la cláusula décima primera. obligaciones de carácter jurídico (comunes para los dos lotes) numeral 1 y subsiguientes. ***Cláusula sexta***: obligaciones específicas de la interventoría, numeral 15, así como lo expuesto en el anexo no. 1 especificaciones técnicas y necesidades del servicio requerido, que para el numeral 7.1 determina las responsabilidades generales de cada perfil requerido.

El día 29/02/2024, En atención a observaciones de cuantificación de los hitos que hacen parte del cronograma, para el diligenciamiento de GESPROY, se suministra el formato de oferta económica del proceso contractual, a interventoría, con el fin de que sea diligenciado por el Consorcio.

Posterior al radicado SMT-INTERV-SCJ-0004-2024. SIGA 1-2024-10809 con asunto “Novedades y observaciones Fase de inicio contrato 1900-2023” y al realizar análisis interno con el equipo de apoyo a la supervisión, el día 22/02/2024 se realizó mesa de trabajo con la interventoría para determinar modificatorio a la forma de pago, al contrato de interventoría, por no encontrarse explicito en la minuta de este.

Mediante Correo de fecha 01/03/2024; se recuerda, a la interventoría, el diligenciamiento de los formatos internos de C4 para los informes semanales, actas de seguimiento, listados de asistencia, matriz de correspondencia, formato circular 003/2023.

Mediante cadena de correo de la fecha 06/03/2024; se realiza el proceso de firmas por los encargados con respecto a la justificación y adición de contrato 1900-2023 para la ejecución y continuación de lineamentos de la interventoría SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC.

Mediante correo electrónico de la fecha 06/03/2024; se solicita a al consorcio un documento Excel donde se encuentre el cronograma de la ejecución y actividades correspondientes al contrato.

Posterior al radicado SMT-INTERV-SCJ-0017-2024. SIGA 1-2024-18685_1 con asunto “Entrega de Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 27/02/2024 al 04/03/2024”, de la fecha 07/03/2024 queda en procesos de revisión para observación o verificación de este por parte del equipo interno.

Mediante el correo informativo por el ingeniero Oscar Ardila en la fecha 11/03/2024 con respecto al cronograma subido a la plataforma de GEPROY se evidencia, que este presenta algunas inconcurrencias, se realiza la observación y se remite a la interventoría con el fin de poner en contesto al contratista y se realicen las modificaciones correspondientes.

Mediante el correo asunto “Oficio solicitud información 169-28” de la fecha 13/03/2024 se solicita información sobre el plan y avance a la fecha del contrato 1904-2023.

Mediante el correo por parte de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0021-2024 de la fecha 13/03/2024 por el cual solicitan la autorización de ingreso a las instalaciones del C4 para el personal de la interventoría a partir del13/03/2024 hasta el 25/08/2024

Mediante el correo por parte de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0022-2024 de la fecha 13/03/2024 por el cual solicitan la autorización de ingreso a las instalaciones del C4 para el personal del consorcio LPR a partir del 13/03/2024 hasta el 25/08/2024

Mediante el correo por parte de la interventoría SMT-INTERV-L1-0023-2024 de la fecha 14/03/2024 se realiza el seguimiento correspondiente y se verifica el estado a la fecha del trámite de premisos PMT para la ejecución del proyecto.

Mediante correo el día 15/03/2024 se solicita a la interventoría una conceptualización completa “Petición sobre el contrato de suministro, instalación, configuración y servicios asociados SCJ-1904-2023”

Mediante correo el día 15/03/2024 se solicita a la interventoría anexar al personal correspondiente del equipo de trabajo a las actas y documentos de seguimiento.

Mediante el correo por parte de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0025-2024 de la fecha 18/03/2024 se recibe respuesta conforme a la petición de dar respuesta a la contraloría

Mediante el correo por parte de la interventoría SMT-INTERV-L1-0022-2024 de la fecha 18/03/2024 se recibe respuesta del protocolo de pruebas para su revisión y verificación correspondiente del mismo

Mediante correo el día 18/03/2024 se solicita a la interventoría y consorcio acompañamiento a dos cuadrillas lideradas por el Ing. Edgar Orduña y Ing. Mario Quintero, para el respectivo proceso con ENEL de las factibilidades.

Mediante correo se envía oficio 2-2024-18377_1 de la fecha 19/03/2024 donde se encuentran consolidadas las novedades y observaciones correspondientes a la fase de inicio por parte del equipo.

Mediante el correo por parte de la interventoría SMT-INTERV-SCJ-0026-2024 de la fecha 19/03/2024 se recibe y verifica el documento enviado por ellos con respecto a la solicitud del equipo para dar respuesta al consejo de Bogotá.

Mediante correo se solicita a la interventoría y consorcio en la fecha 19/03/2024 el acompañamiento a las visitas con ENEL para el día siguiente.

Mediante correo se envía a la interventoría la fecha 26/03/2024 acta firmada por el equipo de trabajo con respecto al seguimiento del proyecto.

Mediante correo se envía al equipo de trabajo en la fecha 27/03/2024 para realizar la revisión y observaciones correspondientes al alcance del contrato y así realizar una reunión interna y verificar criterios.

Mediante correo se envía a la interventoría en la fecha 27/03/2024 las observaciones y correcciones que debe realizarse al informe consecutivo.

Con fecha 02/04/024, la supervisión a poyados en la Interventoría se suministra respuesta al derecho de petición 2024EE5401 del Concejo de Bogotá. Respecto a temas precontractuales y ejecución del contrato SCJ 1904 -2023, avances de acuerdo con el cronograma conciliado por la interventoría con el Contratista.

Con fecha 03/04/2024, se realiza mesa de trabajo interna para realizar el análisis inicial de permisos requeridos por parte del contratista para el cumplimiento de las obligaciones del desarrollo de aplicaciones y software en el alcance del anexo técnico 1.

Con fecha 04/04/2024, se realiza mesa técnica de trabajo virtual conjunta entre Contratista Consorcio LPR 2024 SCC, la Interventoría, la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información y el apoyo técnico de

la supervisión del C4, para determinar los por menores del requerimiento de aplicaciones y desarrollo en el alcance del anexo técnico 1 lote 1.

El día 08/04/2024, se realiza mesa de trabajo conjunta con la interventoría para detallar las observaciones realizadas en la revisión de los informes, a la fecha suscritos por ésta en el alcance contractual, dando claridad a las observaciones con el plazo establecido contractualmente para que la interventoría subsane lo observado.

El día 08/04/2024, la supervisión alimenta el plan de acción del C4, con la información referente a la descripción de las actividades adelantadas a la fecha en el contrato SCJ 1904-2023, el avance de ejecución en el que se encuentra el contrato, las dificultades que se han tenido y las medidas correctivas que se han aplicado para atener las dificultades.

El día 09/04/2024, mediante radicado SIGA, 2-2024-25452, con radicado interventoría , SMT-0044-2024-REC se suministra ante el contratista, “RESPUESTA COMUNICADO SUSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA OFERTADA” teniendo en cuenta que, se verificó el cumplimiento de las condiciones de contenido técnico solicitados por la SDSCJ, para el sistema de reconocimiento de placas, del fabricante Mobotix Corp, la supervisión no encuentra procedente aceptar y aprobar la sustitución del fabricante de tecnología, por lo tanto, se da trámite ante la interventoría para que dentro de sus obligaciones contractuales, realice la validación de los requisitos exigidos en el marco del Contrato SCJ-1904-2023, de lo inicialmente ofertado por el Consorcio LPR SCC 2024.

El 11/04/2024, se realiza reunión interna mixta para revisar los permisos requeridos en red de datos C4, Datacenter C4 y demás permisos requeridos en hardware y software de la secretaría, requeridos el despliegue de tecnología por parte del contratista dentro del alcance contractual en el lote 1.

El día 11/04/2024 en coordinación con la interventoría, la supervisión proyecta respuesta al radicado número 2-2024-07447 de fecha 2024-04-04 1- 169-SDSCJ-41, allegado por la contraloría Distrital, respecto al plan de trabajo, según se indica en el numeral 10 y subsiguientes del ANEXO TÉCNICO LOTE No. 1. Cámaras LPR. Ante el Doctor Manuel Guillermo González González, director Sector Seguridad, Convivencia Y Justicia.

Con fecha 12/04/2024, se solicita al Contratista, por medio de la interventoría información consolidada respecto a la gestión, monitoreo, operacionalización del componente tecnológico por parte de la Policía Nacional, mejoramiento en reacción ante el hurto a vehículos, fortalecimiento de la investigación judicial, con el fin de iniciar acercamiento a la presentación del proyecto ante el cliente final Policía Metropolitana de Bogotá.

El día 16/04/2024 en mesa de trabajo conjunta con la interventoría, la supervisión proyecta respuesta sobre observaciones realizadas a radicado número 2-2024-07447 de fecha 2024-04-04 1- 169-SDSCJ-41, allegado por la contraloría Distrital, respecto a los avances del plan de trabajo, cámaras LPR. Para ser remitido Ante el Doctor Manuel Guillermo González González, director Sector Seguridad, Convivencia Y Justicia. Por intermedio del señor secretario de Seguridad convivencia y Justicia.

El día 19/06/2024, se corrobora la revisión y aprobación de las fichas técnicas de las cámaras Vivotek IP9165-HT-V2 frente a especificaciones Anexo Técnico L1. Cámaras que serán instaladas en la infraestructura de puentes vehiculares o puentes peatonales o postes del sistema de video vigilancia, en los sitios definidos por la supervisión.

Con fecha 19/04/2024, por requerimiento del Consorcio con el fin de determinar capacidad de gabinete a suministrar en la solución, se suministra la arquitectura propuesta por ETB, de acuerdo con lo empleado en el sistema de video vigilancia de la SDSCJ, entregando las fichas técnicas de los equipos última milla alojados en el gabinete, tales como Reuter y demarcador a emplear en la solución.

Con fecha 22/04/2023, mediante radicado interno de interventoría SMT-INTERV-SCJ-0050-2024_ SIGA 1-2024-27403, la interventoría informar sobe el ingreso del personal de la fase de ejecución, siendo necesario aclarar en reunión de seguimiento que la fase de inicio aún no está concluida, por cuanto no sea han generado los cumplimientos de ingreso al almacén de la SDSCJ, a presar de haber transcurrido los 3 meses contemplados para esta fase.

Con fecha 22/04/2024, por intermedio de la interventoría se remiten al Consorcio LPR 2024 SCC, las respuestas de los estudios de factibilidad suministrados por Enel, quedando pendientes 6 puntos de factibilidad por suministrar y 2 puntos por corregir por parte de la supervisión, ya que las direcciones no corresponden al punto requerido por ser puentes vehiculares, no cuentan con nomenclatura.

Los días 19, 20 y 21 de abril se llevaron mesas de trabajo con juntas internas del equipo apoyo a la supervisión de c4 para suministrar respuesta a las observaciones de la “Solicitud N°2 Auditoría Interna - Solicitud revisión Expedientes” por parte de la interventoría, respuesta proyectada el día 2/04/2024, ante el despacho de la secretaría.

El día 25/04/2024, la supervisión proyecta respuesta ante la Policía Metropolitana de Bogotá, en atención a compromisos adquiridos por esa institución, en comité de seguridad, los avances del proyecto de video analítica del cual hace parte de los contratos SCJ 1904-2023, quedando planteado y pendiente por desarrollar la presentación formal de los proyectos ante la Seccional de Policía Judicial y Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

El día 29/04/2024, se realiza mesa de trabajo conjunta, entre el proveedor de conectividad, ETB, el equipo de tecnología de C4, el equipo de la Dirección técnica, para determinar la mejor alternativa de red para el proyecto LPR, determinando por TIC la necesidad de crear una VRF independiente que será requerida ante ETB, para los nodos de instalación de cámaras LPR y el DATACENTER en cuanto a la infraestructura allí alojada.

Mediante correo se envía acta de seguimiento firmada en la fecha 01/05/2024 en cumplimiento a las obligaciones por parte del equipo de trabajo.

Por correo enviado por la interventoría en la fecha 02/05/2024, se realiza la revisión y se sigue haciendo el seguimiento del avance correspondiente a los permisos del COI hasta la fecha, un compromiso expuesto el 18 de abril de 2024.

Se envía aclaratorio No.1. del contrato 1900-2023 al equipo jurídico de la secretaria para su respectiva revisión y observación del documento en la fecha 02/05/2024

Se realiza reunión virtual mediante la plataforma de MICROSOFT TEAMS para la aprobación de fichas técnicas e iniciar el proceso de ingreso a almacén.

Se recibe el informe semanal correspondiente al día 03/05/2024, que se informa al equipo de trabajo para realizar el proceso correspondiente.

Mediante correo electrónico en el día 03/05/2024 se envía a la interventoría el respectivo correo para continuar con el proceso correspondiente de ingreso al almacén.

Mediante correo enviado por la interventoría en la fecha 06/05/2024 se reenvía dicha información al equipo de trabajo para la revisión del factor multiplicador del personal correspondiente al contrato.

Se envía correo electrónico a la interventoría en la fecha 06/05/2024 para dar conocimiento de la culminación de las actividades por parte de ENEL con respecto a las visitas de factibilidad.

Mediante correo enviado por la interventoría en la fecha 06/05/2024 se recibe Topología de Infraestructura Alto Nivel para el desarrollo del proyecto correspondiente.

Mediante correo se envía acta firmada de la semana correspondiente el día 07/05/2024 a la interventoría para su respectivo proceso de documentación.

Se solicita por medio de correo electrónico el día 08/05/2024 a la interventoría realizar una reunión posterior a las reuniones de seguimiento realizada todos los jueves, para recibir las observaciones por parte del consorcio e interventoría con respecto a la documentación técnica enviada por los mismos.

El día 08/05/2024 se recibe correo de notificación por parte de la interventoría con respecto al informe mensual correspondiente, este es notificado al equipo de trabajo para su respectivo proceso de seguimiento y análisis.

El día 10/05/2024 se recibe correo por la interventoría el informe semanal correspondiente, que se notifica y menciona al equipo de trabajo para su respectivo análisis.

El día 11/05/2024 se realiza una reunión virtual de manera interna para la validación análisis y verificación de informes correspondientes y faltantes a la fecha.

Mediante correo el día 14/05/2024 se solicita a la interventoría la revisión y la notificación al contratista correspondiente ya que no se evidencia en la plataforma del SECOP II las garantías contractuales.

Mediane correo electrónico el día 15/05/2024 se envía las actas de informes correspondientes a las fechas faltantes para el conocimiento a la interventoría.

Mediante correo electrónico la fecha 15/05/2024 se solicita a la interventoría tener presente y programase a las visitas programadas por ETB a la definición de puntos LPR, ya que se espera el acompañamiento de estos y los contratistas para verificar las necesidades de los puntos.

Se envía correo el día 16/05/2024 conforme a los documentos correspondientes para el proceso de ingreso al almacén de los equipos del proyecto.

Mediante correo electrónico el día 16/05/2024 se notifica a la interventoría los requerimientos correspondientes y faltantes para el correcto ingreso al almacén.

Mediante correo electrónico enviado por la interventoría el día 16/05/2024 se recibe la certificación por parte del contratista el documento del proveedor certificando las cámaras LPR como constancia y cumplimento de obligación de este.

El día 17/05/2024 se recibe correo por la interventoría, en el cual, y con los documentos anexos se evidencia el rechazo al permiso del PMT, se envía documentación al equipo de trabajo para el conocimiento de este.

El día 20/05/2024 se revisa la documentación enviada por la interventoría sobre los comunicados enviados y respuesta por la SECRETARIA DE MOVILIDAD para subsanar los documentos correspondientes para la aprobación del PMT.

El día 22/05/2024 se envía correo a la interventoría solicitando la información y actualización correspondiente del seguimiento con respecto proceso del ingreso al almacén.

El día 23/05/2024 se notifica al equipo de trabajo la entrega por parte de la interventoría, los informes semanales correspondientes a la fecha, para su respectivo análisis y evaluación.

El día 24/05/2024 se notifica al equipo de trabajo el documento enviado del consorcio con respecto a la visita al DATACENTER.

El día 27/05/2024 se solicita al equipo encargado del ingreso al C4 la colaboración para la respectiva autorización del personal que se encontrara en las instalaciones a partir de la fecha.

El día 27/05/2024 se envía acatas firmadas correspondientes a los informes semanales y reuniones, dentro de las reuniones semanales se verificó el cumplimiento de los compromisos que fueron asignados en el marco de la ejecución contractual.

El día 28/05/2024 se envían los documentos firmados y socializados correspondientes, al cambio del inspector del campo.

El día 28/05/2024 se envían documentos con observaciones tratadas en una mesa de trabajo programada para lo solución de inquietudes con respecto al informe mensual y la elaboración del informe por parte de la interventoría.

El día 29/05/2024 se notifica y solicita a la interventoría la confirmación del personal que estará presente e ingresará al DATACENTER, confirmando que personal ingresará a los cuartos de cableado para la evolución técnica para el desarrollo contractual.

De acuerdo con lo anterior esta supervisión y el equipo de apoyo han realizado las siguientes actividades en verificación y control respecto de la ejecución contractual definidas

5.3 INFORMES TECNICO MENSUALES.

5.3.1 INFORME TECNICO MES DE FEBRERO

A continuación, se relaciona el avance por actividad frente a la programado:

Ilustración 2 Cronograma de actividades

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin
0	**Consorcio LPR SCC 2024**	**mar 6/02/24**	**lun 5/08/24**
1	**Servicio de Información Implementado**	**vie 1/03/24**	**mar 16/07/24**
1.1	**Suministro, Instalación, Configuración e Implementación de los Componentes de (Software, Hardware, Licenciamiento, Comunicación, Bases de Datos, Correlación y Visor Geográfico) Capacitación ....**	**vie 1/03/24**	**mar 16/07/24**
1.1.1	Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	vie 12/04/24	mié 8/05/24
1.1.2	Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	vie 12/04/24	mié 8/05/24
1.1.3	Software LPR	vie 12/04/24	mié 8/05/24
1.1.4	Software de Análisis de Correlación LPR	vie 12/04/24	mié 8/05/24
1.1.5	Licenciamiento	jue 9/05/24	jue 9/05/24
1.1.6	Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	vie 12/04/24	mié 8/05/24
1.1.7	Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	vie 12/04/24	mié 8/05/24
1.1.8	Visor Geográfico de Cámaras	vie 12/04/24	mié 8/05/24
1.1.9	Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	vie 1/03/24	mié 27/03/24
1.1.10	Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	vie 1/03/24	mié 27/03/24
1.1.11	Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	vie 1/03/24	mié 27/03/24
1.1.12	Transferencia de Conocimiento Técnica	mié 10/07/24	mar 16/07/24
1.1.13	Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	mié 10/07/24	mié 10/07/24
2	**Servicio de Vigilancia a Través de Cámaras de Seguridad (Producto Principal del Proyecto)**	**mar 6/02/24**	**lun 5/08/24**
2.1	**Suministro de Cámaras para LPR y Elementos para su Instalación en la Infraestructura Física Dispuesta (Comunicación, Respaldo de Energía, Sistema Puesta a Tierra y Hardware), así como los Té...**	**mar 6/02/24**	**jue 1/08/24**
2.1.1	Prueba de Concepto	mar 6/02/24	vie 16/02/24
2.1.2	Aprobación Fichas Técnicas	lun 19/02/24	vie 23/02/24
2.1.3	Ordenes de Compra	lun 26/02/24	lun 26/02/24
2.1.4	Fabricación de Cámaras	mar 27/02/24	lun 6/05/24
2.1.5	Importación de Hardware	mar 7/05/24	jue 16/05/24
2.1.6	Instalación del Software	vie 17/05/24	jue 23/05/24
2.1.7	Entrega de Hardware al Almacén C4	vie 24/05/24	lun 27/05/24
2.1.8	Verificación Sitio de Instalación	lun 26/02/24	vie 1/03/24
2.1.9	Requerimientos de Energización ENEL	lun 4/03/24	vie 8/03/24
2.1.10	Requerimientos de Conectividad ETB	lun 11/03/24	vie 15/03/24
2.1.11	Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	lun 18/03/24	mié 24/04/24
2.1.12	Aprobación Soporte de Cámaras	vie 22/03/24	jue 4/04/24
2.1.13	Instalación de Soportes de Cámaras	mar 28/05/24	lun 8/07/24
2.1.14	Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	vie 22/03/24	jue 4/04/24
2.1.15	Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	vie 5/04/24	mar 14/05/24
2.1.16	Instalación de Gabinetes	mié 15/05/24	mar 16/07/24
2.1.17	Instalación Equipo Activo de Red - Switch	mié 15/05/24	mar 16/07/24
2.1.18	Instalación de UPS 1.5 KVA	mié 15/05/24	mar 16/07/24
2.1.19	Instalación de UPS 3 KVA	mié 15/05/24	mar 16/07/24
2.1.20	Instalación Eléctrica y de Conectividad de Datos de las Cámaras	lun 27/05/24	vie 19/07/24
2.1.21	Sistemas de Puesta a Tierra	lun 27/05/24	vie 19/07/24
2.1.22	Instalación Cámaras LPR	mar 28/05/24	lun 29/07/24
2.1.23	Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	jue 4/07/24	jue 4/07/24
2.1.24	Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	mar 30/07/24	jue 1/08/24
2.1.25	Transferencia de Conocimiento Funcional	mar 30/07/24	jue 1/08/24
2.1.26	Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	mié 31/07/24	mié 31/07/24
2.2	Finalización	lun 5/08/24	lun 5/08/24

Fuente: Cronograma Consorcio LPR SCC 2024

A continuación, se relaciona el avance por actividad frente a lo programado:

Ilustración 3 Actividades periodo Informado

EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin
0	**Consorcio LPR SCC 2024**	**mar 6/02/24**	**lun 5/08/24**
2	**Servicio de Vigilancia a Través de Cámaras de Seguridad (Producto Principal del Proyecto)**	**mar 6/02/24**	**lun 5/08/24**
2.1	**Suministro de Cámaras para LPR y Elementos para su Instalación en la Infraestructura Física Dispuesta (Comunicación, Respaldo de Energía, Sistema Puesta a Tierra y Hardware), así como los Té...**	**mar 6/02/24**	**jue 1/08/24**
2.1.1	Prueba de Concepto	mar 6/02/24	vie 16/02/24
2.1.2	Aprobación Fichas Técnicas	lun 19/02/24	vie 23/02/24
2.1.3	Ordenes de Compra	lun 26/02/24	lun 26/02/24
2.1.4	Fabricación de Cámaras	mar 27/02/24	lun 6/05/24
2.1.8	Verificación Sitio de Instalación	lun 26/02/24	vie 1/03/24

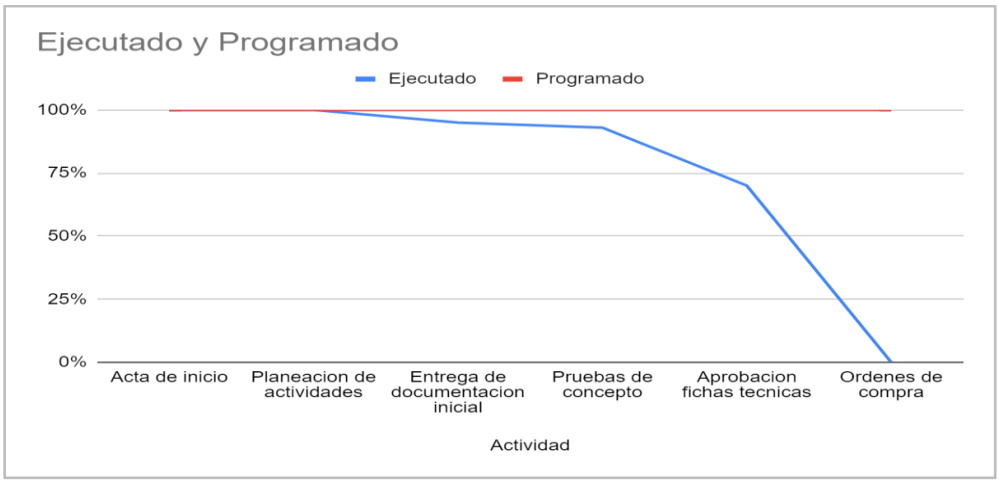
Fuente: Cronograma Consorcio LPR SCC 2024

Tabla 3 Avance por actividad

Informe ejecutivo		
Actividad	**Ejecutado**	**Programado**
Acta de inicio	100%	100%
Planeación de actividades	100%	100%
Entrega de documentación inicial	95%	100%
Pruebas de concepto	93%	100%
Aprobación fichas técnicas	70%	100%
Órdenes de compra	0%	100%
Fabricación de Cámaras	0%	4.2%
Verificación Sitios de instalación	0%	80%

Fuente: Informe mensual Smarty Colombia SAS BIC

Gráfica 1 Tendencia porcentaje de avance



Fuente: Informe mensual Smarty Colombia SAS BIC

Para el periodo reportado el informe técnico se divide en dos temas importantes:

- Software a implementar

Para el desarrollo del contrato en la Fase de inicio, por parte del equipo de trabajo y como supervisión del contrato 1904-2023, el contratista Consorcio LPR SCC 2024, realizará pruebas de laboratorio con dos o tres softwares diferentes en cuanto a los dispositivos de reconocimiento de placas LPR.

El consorcio LPR SCC 2024 notifica que, tras validarse internamente las tres propuestas por los proveedores, las pruebas de laboratorio las realizará con dos ya

que una vez realizado el diagnóstico y evaluación del área técnica cumplen en características técnicas y funcionalidades básicas, el documento soporte de cómo se desarrollarán las pruebas lo envía el consorcio LPR SCC 2024 el 7 de febrero del 2024 y número de radio CR-SMT-0025-2024-REC. Las pruebas se desarrollan el día anterior.

Finalmente, una vez allegado el documento de las pruebas de laboratorio, de fecha 22 de febrero de 2024 y número de radicado CR-SMT-0057-2024-REC, realizadas por el consorcio LPR SCC 2024, la interventoría en su obligación contractual evalúa los resultados obtenidos en cuanto a características y algunas funcionalidades verificables en la fase de inicio de los dos Software propuestos, frente a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, dentro del anexo técnico Lote 1, obteniendo los siguientes resultados

Ilustración 4 Evaluación de Software características para cámaras LPR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	NO CUMPLE T1	Observación Tecnologia 1	NO CUMPLE T2	Observación Tecnologia 2	Interventoria
2.1.1	Cantidad	Doscientos (200)	N/A		N/A		Verificable al momento de recibir las
2.1.2	Licencia	Deberá suministrar las **licencias perpetuas** (en caso de ser requeridas) para el reconocimiento de placas – LPR, almacenamiento, conexión a bases de datos, sistemas operativos y aplicaciones funcionales y de operación que se implementen dentro del sistema de reconocimiento de	N/A		N/A		Verificable al momento de recibir el software (entregar todas el licenciamiento a perpetuidad)
2.1.3	Procesamiento del LPR	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.	CUMPLE	Sofware VaxALPR en cámara	CUMPLE		Verificable en la prueba
2.1.4	Criterios de instalación	Las cámaras serán instaladas en la infraestructura de puentes vehiculares o puentes peatonales o postes del sistema de video vigilancia, en los sitios definidos por la Entidad. En la instalación deberán contar con personal calificado y certificado por el fabricante, y desarrollar las mejores prácticas y técnicas para una adecuada instalación, que garanticen el óptimo funcionamiento.	N/A		N/A		N/A
2.1.5	Peso Máximo	5 kg sin incluir soporte, fuente, housing	CUMPLE	3,3 kg	CUMPLE	790 Gr	Verificable en la prueba (llevar bascula)

2.1.6	Tipo	exteriores día /noche que sea Automático / Personalizado/	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.7	Tipo sensor	CMOS	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.8	Tipo Escaneo	Progresivo o global	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.9	Sensor de imagen	1/1.8". a 1/2.8" CMOS o superior	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.10	Tiempo obturación	El sensor debe garantizar una cobertura de mínimo dos carriles, y permitir la captura de 6 placas simultáneamente, de vehículos que vayan a velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.	CUMPLE	garantiza el funcionamiento a	4 carriles 200 K/m	CUMPLE	
2.1.11	Resolución mínima	Mínimo 2 Megapíxeles o superior	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.12	Tasa de Imágenes por segund	30 FPS o Superior	CUMPLE	Verificable en la prueba	30 FPS	CUMPLE	60 FPS
2.1.13	Lente	Varifocal motorizado para garantizar lecturas entre 15-30 mts de distancia		Verificable en la prueba			
2.1.14	Formato de video	MJPEG, H.264 o superior en todo caso garantizando la capacidad de	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.15	Slot de memoria	Debe tener un slot con una capacidad para una memoria de mínimo 256 Gb que permita la guardar la información de manera local, en caso de que exista	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.16	Memoria interna	Debe suministrar una memoria local que garantice guardar la información de	N/A	Verificable en la prueba	e incluye memoria 256	N/A	
2.1.17	Iluminación mínima	Color: 0.5 Lux o mejor B/N: 0.05 Lux o mejor	CUMPLE	e verifica el rango a blanco y	Color: 0,02 lux B/W: 0,004 Lux	CUMPLE	Color: 0,01 lux B/W: 0,005 Lux
2.1.18	Alimentación	AC o DC o POE	CUMPLE	Verificable en la prueba	PoE IEEE 802,3	CUMPLE	PoE IEEE 802,3

2.1.26	Puertos	RJ-45 (10/100 Mbps Base T) o superior	CUMPLE			CUMPLE	
		Dos puertos I/O programables, disponibles para configurar como	CUMPLE			CUMPLE	
2.1.27	Rango temperatura	En la operación debe ser de mínimo entr‹e -10 hasta 50 grados C o mejor	CUMPLE	??		CUMPLE	
2.1.28	Consumo	Máximo 50 W	CUMPLE			CUMPLE	
2.1.29	Grado de protección cámara	Mínimo IP 66 o mejor IK 09 – antivandálica UL.	CUMPLE		IP68	CUMPLE	IP68
2.1.30	Material carcasa	Aluminio u otro material que cumpla las normas ambientales y protocolos	CUMPLE			CUMPLE	
2.1.31	Texto	Debe permitir la opción de colocar datos Alfanuméricos mínimo 30 caracteres	CUMPLE			CUMPLE	
		Debe mostrar fecha y hora	CUMPLE			CUMPLE	
2.1.32	Soportes	Tipo 1: Instalación en puente Peatonal metálicos: se deberá realizar una propuesta técnica, la cual debe ser aprobada para ser instalado en el	CUMPLE		REF: T91B47	CUMPLE	
		Tipo 2: Instalación en puente Peatonal y vehicular en material de concreto: Se podrá usar chazo expansivo y sellar la perforación con material epóxico	CUMPLE		REF: TQ1003-E	CUMPLE	
		Tipo 3: Instalación en poste: en caso de requerirse instalación en poste se debe garantizar la instalación en las mejores condiciones a la distancia y altura	CUMPLE		REF: T91B47	CUMPLE	
		De acuerdo a la propuesta técnica presentada por el contratista y aprobada por la Interventoría y/o supervisor, se aprobará durante la ejecución del	N/A			N/A	

2.1.19	Protocolos	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, , UPnP, RTSP/ RTP/RTCP, IGMP, SMTP, FTP,	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.20	Seguridad en red	Debe tener codificación en HTTPS Codificación de cifrado: TLS/SSL y/o	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.21	Compatibilidad	Onvif perfil S y G verificable en www.onvif.org	CUMPLE	Verificable en la prueba	anexa verificación ON	CUMPLE	Se anexa verificación ONVI
2.1.22	Multistream	Mínimo 3 simultáneos y configurables	CUMPLE	Verificable en la prueba		CUMPLE	
2.1.23	Protección Housing cámara	Mínimo IP66 e IK 10 o superior	CUMPLE	Verificable en la prueba	IP68	CUMPLE	IP68
2.1.24	Modos funcionamiento	Toma de la imagen de los vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, garantizando la	Como se verifica el rabgo de velocidad				
2.1.25	Iluminación IR	La cantidad requerida de acuerdo con la cantidad de cámaras a suministrar.	N/A		REF: IR623-A10-24-2	N/A	REF: IR623-A10-24-2
		Se debe garantizar la iluminación que permita a la cámara captar la imagen requerida, para que el software de LPR realice una adecuada lectura de placas en total oscuridad, de vehículos en	N/A	Como se verifica?		N/A	
		Debe ir instalado paralelamente a la cámara de tal forma que el ángulo de instalación no genere destello a la	CUMPLE		Instalación paralela a cámara LPR, ajuste a housing	CUMPLE	Instalación paralela a cámara LPR, ajuste a housing
		El iluminador debe garantizar la [illegible] grados para	CUMPLE			CUMPLE	
		[illegible] detección entre 15 a 20 mts	CUMPLE			CUMPLE	
		Longitud de onda: 850 nm o mejor.	CUMPLE			CUMPLE	
		Protección: IP 66 o superior	CUMPLE		IP68	CUMPLE	IP68
		Fotocelda si se requiere activar o [illegible]	CUMPLE			CUMPLE	
		Integrado o externo.	CUMPLE		Externo	CUMPLE	Externo

		supervisor, se aprobara durante la					
2.1.33	Montaje	Se debe contemplar en la instalación los ángulos mínimos de lectura de sistema de placa, además deben permitir la circulación de vehículos	N/A			N/A	
		Se deben realizar las memorias de instalación (físico y digital) de cada punto, identificando coordenadas, dirección, sitios de instalación del	N/A			N/A	
		Realizar la propuesta técnica propia del proyecto, para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y funcionalidad. Información que servirá para ubicar en	N/A			N/A	
		Tornillería en acero galvanizado	N/A			N/A	
		Placa bases para anclaje a la cimentación en platina en acero	N/A			N/A	
		Pruebas y certificación de soldaduras en los empalmes a bridas, tubos, atizadores pie de amigo y placa bases y todos los elementos requeridos para dejar adecuadamente instalada la	N/A			N/A	
1.1.26.	Tipo de placas soportadas	Todos los formatos legales en el territorio colombiano de acuerdo a lo reglamentado por el Ministerio de trasporte (incluido vehículos, motocicletas y vehículos diplomáticos) ✓ Amarilla: Vehículos Particulares – ✓ Blanca: Servicio público ✓ Roja: Vehículos de carga ✓ Azul: Diplomática, consulares y ✓ Verde: Remolques y ✓ Azul con franja blanca: Carros ✓ Vehículos sin placa – deberá generar ✓ Placa oculta o placa obstruida – deberá generar alerta (configurable).	N/A			N/A	
1.1.27.	Auditoría	Se debe registrar la información del operador (usuario, fecha y hora) que Creación, consulta, eliminación, carga, modificación y descarga de	N/A			N/A	

Fuente:. Anexo técnico Lote 1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Normativas contempladas para energización punto de cámara.

De conformidad con lo informado por ENEL en mesas de trabajo con el apoyo técnico a la supervisión, para el desarrollo del Contrato SCJ-1904-2023 en la fase de inicio, la SDSCJ-C4, por medio de la interventoría envía comunicado al consorcio LPR SCC 2024, sobre requerimiento de información para la implementación de acuerdo a las normativas existentes de las acometidas eléctricas, el día 15 de febrero del 2024 y número de radicado SMT-INTERV-L1-0006-2024 donde se solicita de manera

prioritaria, determinar las normas técnicas que seguirá para la implementación de las acometidas eléctricas, que para el caso en particular existen dos (2) tipos de normatividad a seguir:

1. Las regulaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para la instalación eléctrica.
2. Las regulaciones explícitas dispuestas por parte de ENEL

Para lo cual el consorcio LPR SCC 2024, no emite respuesta, ya que no está dentro del contrato SCJ-1904 2023 ninguna de las dos normativas presentadas.

La interventoría reitera la solicitud el día 21 de febrero del 2024, y número de radicado SMT-INTERV-L1-0011-2024, sin obtener respuesta. En reunión de seguimiento de fecha 22 de febrero de 2024, se expone el tema por parte de la interventoría, el consorcio LPR SCC 2024, manifiesta que esa solicitud no la debe contestar ya que no está dentro del alcance del contrato SCJ-1904 2023.

Por tal motivo la supervisión SDSCJ-C4, agenda reunión de manera presencial en las instalaciones del C4 el día 27 de febrero del 2024 hora 9:00 am, con el acompañamiento del apoyo técnico y jurídico a la supervisión, representante Jurídico del contratista y acompañamiento de la interventoría, para dar claridad al respecto,

una vez terminada la reunión se quedó con el compromiso por parte del consorcio LPR SCC 2024, de emitir un comunicado u oficio donde se exponga de manera justificada su interpretación del contrato en este punto, para no realizar los trabajos de actividades de canalización acometidas eléctricas para cada uno de los puntos de cámaras LPR.

Para corte de este mes, se está a la espera del oficio con la pronunciación y justificación del consorcio LPR SCC 2024, frente a la interpretación de no estar dentro del alcance del Contrato SCJ-1904-2023, los requerimientos de actividades de canalización en los procesos de energización desde el punto 0 entregado por la empresa Enel Codensa al punto de ubicación del gabinete de cámaras.

Posterior al suministro de los resultados de las pruebas de laboratorio, la Supervisión inicia análisis de los resultados para definir el tipo de software a implementar. Lo que género que las actividades de Órdenes de compra, Fabricación de Cámaras y Verificación sitios de instalación presentaran demora en su ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades registradas para el periodo. El alcance del contrato SCJ-1904-2023 por parte del contratista Consorcio LPR SCC 2024 de las actividades de energización punto de cámara se encuentran en evaluación técnica, las cuales son prerrequisito para el desarrollo de las mismas.

Avance de cada actividad programada según la Curva S del proyecto.

Tabla 4 Actividades Programadas Fase de inicio/ Planeación

FASE DE INICIO /PLANEACIÓN	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	100%	**63.8%**
Acta de Inicio	100%	100%
Planeación de actividades	100%	70%
Entrega de documentación inicial	100%	90%
Laboratorio de Pruebas	100%	99%
Aprobación de fichas técnicas	100%	80%
Protocolo de pruebas fase de ejecución	70%	70%
Aprobación Plan de Manejo Ambiental	100%	0%
Aprobación Documentación mínima requerida SG-SST	100%	80%
Aprobación PMT- COI	100%	50%
Visitas inspección técnica puntos de cámara	100%	0%

Fuente: *Smarty Colombia SAS BIC*

A continuación, se describe la novedad y el motivo por el cual algunas de las actividades presentan retrasos;

Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Manejo Ambiental: Los documentos han sido objeto de revisión por parte de la interventoría, los cuales no cumplen con los criterios de calidad exigidos contractualmente, una vez los documentos estén aprobados se surtirán los trámites correspondientes ante las entidades competentes.

La verificación de inspección técnica puntos de cámara: La verificación de los sitios de instalación de puntos de cámara se ha programado como una sola visita con la definición de los puntos de conexión eléctrica. Visitas que no han dado inicio, ya que aún no se cuenta con puntos de factibilidad de ENEL.

5.3.2 TECNICO LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad:

Tabla 5 Cronograma de actividades

PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	**FECHA PROGRAMADA**	**FECHA DE EJECUCIÓN**	**AVANCE POR ACTIVIDAD**	**AVANCE FASE**	**AVANCE PROYECTO**
FASE DE INICIO (50%)				**27,08 %**	**13,54%**
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	27/02/2024	100%	8,33%	4,17%
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	-	0%	0,00%	0,00%
Órdenes de Compra	26/02/2024	-	0%	0,00%	0,00%
Verificación Sitio de Instalación	01/03/2024	-	25%	2,08%	1,04%
Requerimientos de Energización ENEL	08/03/2024	27/02/2024	100%	8,33%	4,17%
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	26/02/2024	100%	8,33%	4,17%
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/03/2024	-	0%	0,00%	0,00%
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	-	0%	0,00%	0,00%
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	-	0%	0,00%	0,00%
Aprobación Soporte de Cámaras	04/04/2024	-	0%	0,00%	0,00%
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	04/04/2024	-	0%	0,00%	0,00%
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/04/2024	-	0%	0,00%	0,00%
FASE DE EJECUCIÓN (50%)					0%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

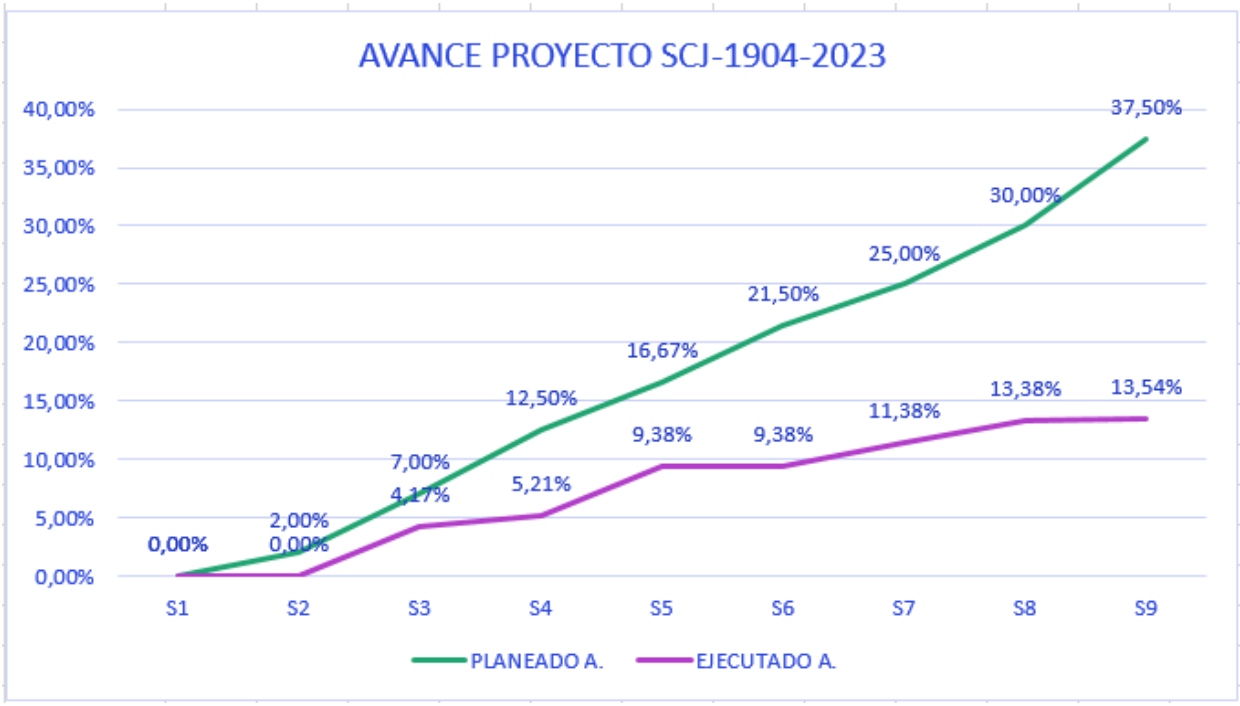
PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	**FECHA PROGRAMADA**	**FECHA DE EJECUCIÓN**	**AVANCE POR ACTIVIDAD**	**AVANCE FASE**	**AVANCE PROYECTO**
FASE DE INICIO (50%)				**27,08 %**	**13,54%**
Fabricación de Cámaras	06/05/2024	-	-	-	-
Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	08/05/2024	-	-	-	-
Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	08/05/2024	-	-	-	-
Software LPR	08/05/2024	-	-	-	-
Software de Análisis de Correlación LPR	08/05/2024	-	-	-	-
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	08/05/2024	-	-	-	-
Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	08/05/2024	-	-	-	-
Visor Geográfico de Cámaras	08/05/2024	-	-	-	-
Licenciamiento	09/05/2024	-	-	-	-
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	14/05/2024	-	-	-	-
Importación de Hardware	16/05/2024	-	-	-	-
Instalación del Software	23/05/2024	-	-	-	-
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/05/2024	-	-	-	-
Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	04/07/2024	-	-	-	-

PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	**FECHA PROGRAMADA**	**FECHA DE EJECUCIÓN**	**AVANCE POR ACTIVIDAD**	**AVANCE FASE**	**AVANCE PROYECTO**
FASE DE INICIO (50%)				**27,08 %**	**13,54%**
Instalación de Soportes de Cámaras	08/07/2024	-	-	-	-
Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	10/07/2024	-	-	-	-
Transferencia de Conocimiento Técnica	16/07/2024	-	-	-	-
Instalación de Gabinetes	16/07/2024	-	-	-	-
Instalación Equipo Activo de Red - Switch	16/07/2024	-	-	-	-
Instalación de UPS 1.5 KVA	16/07/2024	-	-	-	-
Instalación de UPS 3 KVA	16/07/2024	-	-	-	-
Instalación Eléctrica y de Conectividad de Datos de las Cámaras	19/07/2024	-	-	-	-
Sistemas de Puesta a Tierra	19/07/2024	-	-	-	-
Instalación Cámaras LPR	29/07/2024	-	-	-	-
Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	31/07/2024	-	-	-	-
Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	01/08/2024	-	-	-	-
Transferencia de Conocimiento Funcional	01/08/2024	-	-	-	-
Finalización	05/08/2024	-	-	-	-

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

A continuación, se relaciona el avance total del proyecto

Grafica 1. Avance del proyecto planeado vs ejecutado



	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA LOTE 1								
PERIODO	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9
PLANEADO A.	0,00%	2,00%	7,00%	12,50%	16,67%	21,50%	25,00%	30,00%	37,50%
EJECUTADO A.	0,00%	0,00%	4,17%	5,21%	9,38%	9,38%	11,38%	13,38%	13,54%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

Software a implementar: Dejando claro las dudas y observaciones sobre el software a implementar en el contrato SCJ-1904-2023, el contratista Consorcio LPR SCC

2024 considera las dos softwares, manifestando que ambos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el contrato, la supervisión manifiesta que el software 2 es el adecuado para los requerimientos y necesidades operativas del sistema de videovigilancia de la ciudad, pero surge la necesidad de escalar esta decisión ante la subsecretaría de inversiones para fortalecerlo.

Alcance actividades de canalización punto de cámara: Para el desarrollo de la fase de planeación, es importante definir claramente el alcance del contrato SCJ-1904-2023, en las actividades de canalización para la energización de los puntos de cámara, el contratista Consorcio LPR SCC 2024, en las reuniones de seguimiento semanal de fechas 7, 14, 21 de marzo de 2024, ha manifestado de manera verbal al igual que escrita mediante Comunicado “Observaciones al alcance contrato LPR SCC 2024” de fecha 7 de marzo de 2024 y número de radicado CR-SMT-0097-2024-REC, que el objeto, alcance, presupuesto y plazo de este Contrato no involucra la realización de actividades de energización con forme a las normas que impliquen visitas, replanteo, canalizaciones.

La supervisión mediante comunicado Nombrado así; 2-2024-17800_ACEPTACIÓN NORMA ACOMETIDAS SISTEMA RECONOCIMIENTO DE PLACAS -LPR. Informa a ENEL que las obras constructivas requeridas dentro de la energización de los 42 puntos para instalación en estructuras de puentes peatonales, vehiculares y arcos

se realicen teniendo en cuenta los aspectos técnicos, documentales y normativos planteados en el “ANEXO TÉCNICO 1D ” para los proyectos de semaforización de la Secretaría de Movilidad.

Tabla 6 Cronograma - Actividades programadas para el periodo

FASE DE INICIO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Prueba de Laboratorio	16/02/2024	27/02/2024
Aprobación Fichas Técnicas	23/02/2024	-
Órdenes de Compra	26/02/2024	-
Verificación Sitio de Instalación	01/03/2024	-
Requerimientos de Energización ENEL	08/03/2024	27/02/2024
Requerimientos de Conectividad ETB	15/03/2024	26/02/2024
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/03/2024	-
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/03/2024	-
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/03/2024	-

Fuente:. Smarty Colombia SAS BIC

Avance de cada actividad programada según la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Tabla 7 Avance con respecto a la Fase de inicio y fase de ejecución

PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO		13,54%
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	**PLANEADO**	**AVANCE ACTUAL**
FASE DE INICIO	**75,00%**	**27,08%**
FASE DE EJECUCIÓN	**0%**	**0%**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

5.3.3 TECNICO LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad:

Tabla 8 Cronograma

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	AVANCE TOTAL PROYECTO	
		% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
FASE DE INICIO (30%)		**19,28%**	
Prueba de Laboratorio	16/2/2024	6,0%	100%
Aprobación Fichas Técnicas	23/2/2024	6,3%	70%
Ordenes de Compra	26/2/2024	1,4%	30%
Verificación Sitio de Instalación	1/3/2024	1,1%	25%
Requerimientos de Energización ENEL	8/3/2024	1,5%	50%
Requerimientos de Conectividad ETB	15/3/2024	3,0%	100%
FASE DE EJECUCIÓN (70%)		**4,54%**	**1,67%**
Fabricación de Cámaras	6/5/2024	4,2%	100%
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/4/2024	0,0%	0%
Aprobación Soporte de Cámaras	4/4/2024	0,0%	0%
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	4/4/2024	0,0%	0%
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/3/2024	0,0%	0%
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/3/2024	0,0%	0%
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/3/2024	0,0%	0%
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	14/5/2024	0,0%	0%
Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	8/5/2024	0,0%	0%
Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema – LPR	8/5/2024	0,0%	0%
Software LPR	8/5/2024	0,0%	0%
Software de Análisis de Correlación LPR	8/5/2024	0,0%	0%
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	8/5/2024	0,0%	0%
Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	8/5/2024	0,0%	0%
Visor Geográfico de Cámaras	8/5/2024	0,0%	0%
Importación de Hardware	16/5/2024	0,3%	50%

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	AVANCE TOTAL PROYECTO	
		% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
Licenciamiento	9/5/2024	0,0%	0%
Instalación de Gabinetes	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación Equipo Activo de Red – Switch	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación de UPS 1.5 KVA	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación de UPS 3 KVA	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación del Software	23/5/2024	0,0%	0%
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/5/2024	0,0%	0%
Instalación Eléctrica y de Conectividad de Datos de las Cámaras	19/7/2024	0,0%	0%
Sistemas de Puesta a Tierra	19/7/2024	0,0%	0%
Instalación de Soportes de Cámaras	8/7/2024	0,0%	0%
Instalación Cámaras LPR	29/7/2024	0,0%	0%
Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	4/7/2024	0,0%	0%
Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	10/7/2024	0,0%	0%
Transferencia de Conocimiento Técnica	16/7/2024	0,0%	0%
Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	31/7/2024	0,0%	0%
Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	1/8/2024	0,0%	0%
Transferencia de Conocimiento Funcional	1/8/2024	0,0%	0%
Finalización	5/8/2024	0,0%	0%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

Software a implementar: Aún no se define el software para la solución del sistema de reconocimiento de placas - LPR, desde la interventoría se han dado claridad a

conceptos solicitados por la entidad sobre el software a implementar dentro del contrato SCJ-1904-2023, se envió el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0045-2024 del 17 de abril del 2024, según lo solicitado por la entidad sobre este tema, el contratista Consorcio LPR SCC 2024 considera los dos software y argumenta que ambas soluciones cumplen con las características, funcionalidades y necesidades operativas del contrato SCJ-1904-2023. La supervisión realiza análisis interno de la documentación que hace parte como antecedente para la toma de decisión, en atención a que, en la primera mesa de trabajo con la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de capacidades operativas, no se tomó decisión y este punto genera atraso en el cronograma de la ejecución contractual. emite concepto mediante comunicado 2-2024-25452, “RESPUESTA COMUNICADO. SUSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA OFERTADA”, argumentando que para el sistema de reconocimiento de placas, del fabricante Mobotix Corp, esta supervisión no encuentra procedente aceptar y aprobar la sustitución del fabricante de tecnología. La posibilidad de sustituir ante la Subsecretaría de Inversiones y fortalecer capacidades operativas, según los requerimientos de esta subsecretaría y la dirección de operaciones, se suministra mediante correo electrónico de fecha 23/04/2024, los documentos requeridos para analizar el tipo de software a implementar. Tema que se definirá en mesa de trabajo programada para el día 06/05/2024 a las 2pm en la SDSCJ.

Alcance actividades de canalización punto de cámara: Para el correcto desarrollo del proyecto es importante definir claramente el alcance del contrato SCJ-1904-2023, la interventoría envío el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0029-2024 del 26 de marzo del 2024 dando el concepto solicitado por la entidad en relación a las actividades de canalización para la energización de los puntos de cámara para el contratista Consorcio LPR SCC 2024, en las reuniones de seguimiento semanal de fechas 4, 11, 18 y 25 de Abril de 2024, el consorcio ha manifestado de manera verbal que el objeto, alcance, presupuesto y plazo del contrato no involucra la realización las actividades de canalización puntos de las cámara para solución sistema - LPR, la interventoría advierte a la SDSCJ-C4 mediante el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0031-2024 del 27 de marzo del 2024 la posible materialización de riesgo que afecta el tiempo de ejecución del contrato SCJ-1904-2023. Con el fin de definir de las actividades no contempladas en el alcance contractual para energización, la supervisión realiza requerimiento ante la interventoría, 2-2024-27874_1 Solicitud estudio de mercado tareas de canalización para energización, con fecha 23 de abril de 2024.

Plan de Contingencia: El 22 de abril de 2024 con comunicado interno de la interventoría SMT-INTERV-L1-0037-2024, la interventoría, envía documento “Solicitud Plan de contingencia atraso en cronograma Lote 1” al contratista ya que se ha constatado que algunas actividades presentan un atraso considerable en

cuanto a la fecha programada para la culminación de las actividades, la solicitud es con el fin que el contratista informe cuales son las acciones correctivas y preventivas que tomará con el fin de garantizar el tiempo de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y allegar a la interventoría un plan de contingencia que contenga estas acciones acompañado de la debida justificación pertinente, según lo descrito.

Tabla 9 Cronograma - Actividades programadas para el periodo

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	ESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			23,8%
			% PLANEADO	%EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD	DÍAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**,00**	**30,0%**	**19,28%**		**30/4/2024**
Prueba de Laboratorio	16/2/2024	,20	6,0%	6,0%	100%	Realizada
Aprobación Fichas Técnicas	23/2/2024	,30	9,0%	6,3%	70%	67
Órdenes de Compra	26/2/2024	,15	4,5%	1,4%	30%	64
Verificación Sitio de Instalación	1/3/2024	,15	4,5%	1,1%	25%	60
Requerimientos de Energización ENEL	8/3/2024	,10	3,0%	1,5%	50%	53
Requerimientos de Conectividad ETB	15/3/2024	,10	3,0%	3,0%	100%	Realizada
FASE DE EJECUCIÓN (70%)		**,00**	**70,0%**	**4,54%**	**1,67%**	

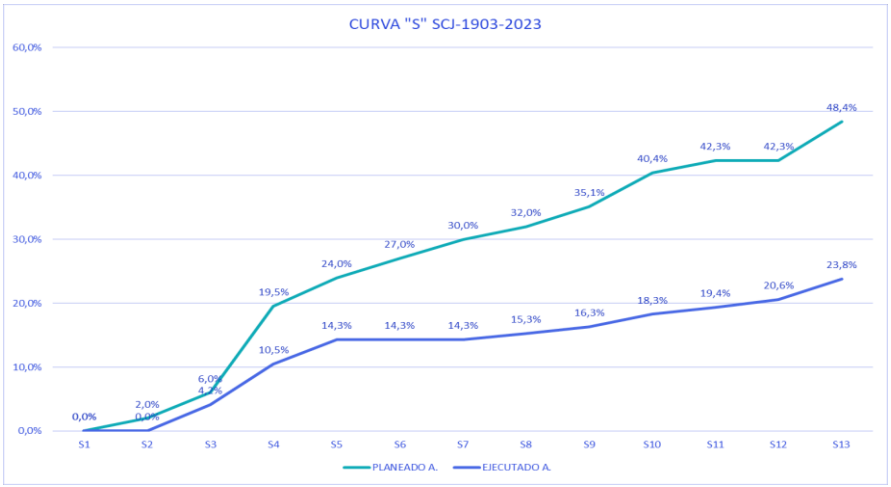
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	ESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			23,8%
			% PLANEADO	%EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD	DÍAS DE ATRASO
Fabricación de Cámaras	6/5/2024	,06	4,2%	4,2%	100%	-6
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/4/2024	,06	4,2%	0,0%	0%	6
Aprobación Soporte de Cámaras	4/4/2024	,01	1,0%	0,0%	0%	26
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	4/4/2024	,01	1,0%	0,0%	0%	26
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/3/2024	,01	0,7%	0,0%	0%	34
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/3/2024	,01	0,7%	0,0%	0%	34
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/3/2024	,01	0,7%	0,0%	0%	34

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Avance de cada actividad programada según la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Gráfica 2 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

5.3.4 TECNICO LOTE 1 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad:

Tabla 10 Cronograma

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	AVANCE TOTAL PROYECTO	
		% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
FASE DE INICIO (30%)		**24,68%**	
Prueba de Laboratorio	16/2/2024	6,0%	100%
Aprobación Fichas Técnicas	23/2/2024	9%	70%
Ordenes de Compra	26/2/2024	4,1%	30%
Verificación Sitio de Instalación	1/3/2024	1,1%	25%
Requerimientos de Energización ENEL	8/3/2024	1,5%	50%
Requerimientos de Conectividad ETB	15/3/2024	3,0%	100%
FASE DE EJECUCIÓN (70%)		**12%**	**13,67%**
Fabricación de Cámaras	6/5/2024	4,2%	100%

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	AVANCE TOTAL PROYECTO	
		% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/4/2024	0,0%	0%
Aprobación Soporte de Cámaras	4/4/2024	1,0%	100%
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	4/4/2024	0,8%	80%
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/3/2024	0,1%	20%
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/3/2024	0,1%	20%
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/3/2024	0,1%	20%
Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	14/5/2024	0,0%	0%
Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	8/5/2024	0,0%	0%
Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema – LPR	8/5/2024	0,0%	0%
Software LPR	8/5/2024	0,0%	0%
Software de Análisis de Correlación LPR	8/5/2024	0,0%	0%
Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	8/5/2024	0,0%	0%
Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	8/5/2024	0,0%	0%
Visor Geográfico de Cámaras	8/5/2024	0,0%	0%
Importación de Hardware	16/5/2024	0,7%	100%
Licenciamiento	9/5/2024	0,0%	0%
Instalación de Gabinetes	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación Equipo Activo de Red – Switch	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación de UPS 1.5 KVA	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación de UPS 3 KVA	16/7/2024	0,0%	0%
Instalación del Software	23/5/2024	0,0%	0%
Entrega de Hardware al Almacén C4	27/5/2024	4,9%	70%
Instalación Eléctrica y de Conectividad de Datos de las Cámaras	19/7/2024	0,0%	0%
Sistemas de Puesta a Tierra	19/7/2024	0,0%	0%

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	AVANCE TOTAL PROYECTO	
		% EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD
Instalación de Soportes de Cámaras	8/7/2024	0,0%	0%
Instalación Cámaras LPR	29/7/2024	0,0%	0%
Validación Primer Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	4/7/2024	0,0%	0%
Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	10/7/2024	0,0%	0%
Transferencia de Conocimiento Técnica	16/7/2024	0,0%	0%
Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	31/7/2024	0,0%	0%
Validación Segundo Lote 100 Cámaras en Funcionamiento	1/8/2024	0,0%	0%
Transferencia de Conocimiento Funcional	1/8/2024	0,0%	0%
Finalización	5/8/2024	0,0%	0%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

Software a implementar: Posterior a las mesa de trabajo en el nivel central de la SDSCJ, en la cual se determinó continuar con el software propuesto MOVOTIX; el 9 de mayo de 2024 en reunión de seguimiento semanal la supervisión confirma la definición del software a implementar informando que se continuará las actividades con el ofertado el contrato SCJ- 1904-2023 ya que por razones Jurídicas es de mayor conveniencia darle continuidad al software MOBOTIX, esta definición es de vital importancia para la ejecución y desarrollo de los componentes de infraestructura desplegada en C4, según anexo técnico Lote 1 como lo son, órdenes de compra de:

Item 1.1. SOFTWARE SISTEMA LPR

Item 1.2. INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE).

Ítem 1.3. INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA LPR.

Ítem 1.4. SOFTWARE DE ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE LPR.

Ítem 1.5. LICENCIAMIENTO.

Ítem 1.7. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA ANALITICA DE VIDEO.

Ítem. 1.8 VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS

Órdenes de Compra: El 02 de mayo de 2024 con consecutivo interno de la interventoría CR-SMT-0276-2024-REC el contratista Consorcio LPR SCC 2024 envía correo con las órdenes de compra de los equipos UPS y Switch, que tras revisar la interventoría se devuelven para subsanar las observaciones realizadas.

Quedando pendiente las órdenes de compra de los componentes y equipos:

Item 1.1. SOFTWARE SISTEMA LPR.

Item 1.2. INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE).

Ítem 1.3. INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMALPR

Ítem 1.4. SOFTWARE DE ANÁLISIS Y CORRELACIÓN DE LPR.

Ítem 1.5. LICENCIAMIENTO.

Las cuales las entregó el contratista el 29 de mayo de 2024 con comunicado CR-SMT-0394-2024-REC, que ingresan a revisión por parte de la interventoría, para ser observadas o aprobadas.

Actividades de canalización eléctrica punto de cámara:

Es importante mencionar que una vez realizadas las actividades de estudios de factibilidad puntos de conexión eléctrica definidos por la empresa Enel Codensa, la supervisión evidencia que la ubicación de estos puntos de conexión está retirada del punto de ubicación del gabinete de cámara, lo cual indica que se deben desarrollar actividades de canalización para acometidas eléctricas para llegar al punto de ubicación del gabinete en cada uno de los puentes vehiculares y peatonales, la supervisión realiza estudios previos para la contratación de esta actividad según cada punto de ubicación de las Cámaras LPR, en las reuniones de seguimiento semanal de los días 9, 16, 23, 30 de mayo de 2024, se realiza seguimiento por parte de la interventoría a la

presentación de la oferta económica por parte del contratista para el desarrollo de estas actividades la cuales han sido solicitadas por la supervisión, para evaluar los mecanismos que se requieran y garantizarla ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Plan de Contingencia:

El contratista Consorcio LPR, ante la interventoría, mediante comunicado CR-SMT-0250-2024-REC, y asunto: *"Respuesta Radicado No. SMT-INTERB. L1-0037-2024 – Solicitud Plan de Contingencia. - Atraso en Cronograma."* Plantea y Pone a consideración los siguientes temas:

Aprobación Fichas Técnicas: Mediante el comunicado SMT-INTERV-L1-0040-2024 del 02 de mayo del 2024 aprobó las fichas técnicas de UPS y switches.

Definición y aprobación del Software a implementar *MOBOTIX O Neuralabs*: En reunión deseguimiento semanal del 09 de mayo del 2024, la cual se llevó a cabo de manera presencial entre las partes, la SDSCJ-C4 informa la definición del software a implementar en la solución del Sistema de reconocimiento de placas LPR del fabricante MOBOTIX.

Definición puntos de energización en las sesenta y un (61) ubicaciones, permitiendo continuar con la ejecución de las actividades dependientes de estas aprobaciones o en caso negativo, se adopte alguna solución o medida de mitigación: La supervisión se encuentra evaluando las factibilidades de los puntos de conexión eléctrica entregadas por Enel-Codensa, además de posibles actividades complementarias necesarias para la instalación de las acometidas eléctricas.

Respuesta a las observaciones y dudas que se formularon sobre la visita al Data-center y C4, en cuanto la información requerida es necesaria para continuar con la ejecución de las actividades: El 29 de mayo del 2024, se realizó una segunda mesa de trabajo con el fin de aclarar las dudas que el contratista manifiesta tener en relación con las actividades en el data center y C4, las cuales fueron atendidas debidamente por el personal técnico de la supervisión e interventoría.

Analizar el impacto financiero y en términos de tiempo que ocasiona la falta de viabilidad, a la fecha, de los puntos de conexión eléctrica, revisando como alternativa la suspensión del contrato o su prórroga: Es importante informar que la supervisión se encuentra evaluando los mecanismos de contingencia necesarios para garantizar el correcto desarrollo del contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Tabla 11 Cronograma - Actividades programadas para el periodo

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			36,79 %
			% PLANEADO	%EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD	DÍAS DE ATRASO
FASE DE INICIO (30%)		**11,00**	**30,0%**	**24,68%**		**31/05/2024**
Prueba de Laboratorio	16/2/2024	0,20	6,0 %	6,0%	100%	Realizada
Aprobación Fichas Técnicas	23/2/2024	0,30	9,0 %	9,0%	100%	Realizada
Órdenes de Compra	26/2/2024	0,15	4,5 %	4,1%	90%	95
Verificación Sitio de Instalación	1/3/2024	0,15	4,5 %	1,1%	25%	91
Requerimientos de Energización ENEL	8/3/2024	0,10	3,0 %	1,5%	50%	84
Requerimientos de Conectividad ETB	15/3/2024	0,10	3,0 %	3,0%	100%	Realizada
FASE DE EJECUCIÓN (70%)		**1,00**	**70,0%**	**12,00%**	**13,67 %**	
Fabricación de Cámaras	6/5/2024	0,06	4,2 %	4,2%	100%	Realizada
Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	24/4/2024	0,06	4,2 %	0,0%	0%	37
Aprobación Soporte de Cámaras	4/4/2024	0,01	1,0 %	1,0%	100%	Realizada

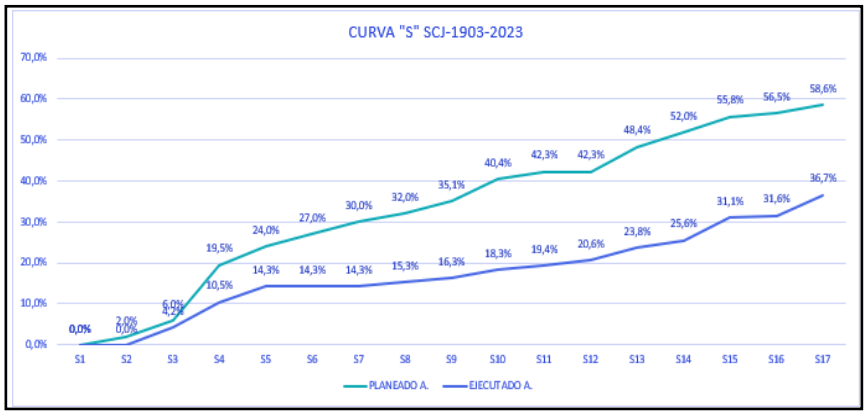
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PESO	AVANCE TOTAL PROYECTO			36,79 %
			% PLANEADO	%EJECUTADO	% DE LA ACTIVIDAD	DÍAS DE ATRASO
Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	4/4/2024	0,01	1,0 %	0,8%	80%	57
Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	27/3/2024	0,01	0,7 %	0,1%	20%	65
Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	27/3/2024	0,01	0,7 %	0,1%	20%	65
Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	27/3/2024	0,01	0,7 %	0,1%	20%	65

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Avance de cada actividad programada según la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Gráfica 3 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Según lo establecido en el 003-Anexo1 Especificaciones Técnicas LPR, en el numera 8.1.1. **Entregables Fase de Inicio,** el contratista Smarty Colombia SAS BIC, entregó a esta supervisión para dar cumplimiento mediante radicado No.SMT-INTERV-SCJ-0150-2024 Entregables correspondiente a la fase de inicio lote 1

Tabla 12 Aprobación entregables lote 1

ITEM	ENTREGABLES FASE DE INICIO LOTE 1	ESTADO	APROBADO POR LA SUPERVISIÓN
1	Entrega de Pólizas del Contrato principal y de la interventoría ante la Entidad	Entregado	Aprobado
2	Acta de Inicio suscrita por el Contratista y la Entidad	Entregado	Aprobado
3	Acta de verificación y aprobación del cronograma y fases del proyecto, suscrita entre el Contratista y la Interventoría	Entregado	Aprobado

4	Acta de verificación y aprobación del personal propuesto por el Contratista (hojas de vida, perfiles, soportes académicos y de formación técnica o profesional, experiencia general y especifica), conforme a lo definido para cada uno de los roles o perfiles, suscrita entre el Contratista y la Interventoría.	Entregado	Aprobado
5	Acta de verificación del cumplimiento de documentos de contenido técnico (catálogos, hojas de especificaciones técnicas y manuales) de los equipos y componentes definidos por la Entidad en el anexo técnico del lote No. 1- Sistema de Reconocimiento de Placas – LPR.	Entregado	Aprobado
6	Acta de verificación de certificaciones de equipos y componentes requeridos en el anexo técnico	Entregado	Aprobado
7	Acta de verificación de órdenes de compra.	Entregado	Aprobado
8	Actas de verificación de requisitos adicionales para la implementación del proyecto en caso de requerirse	Entregado	Aprobado
9	Informe de actividades ejecutadas (semanal y mensual) en los que se evidencie el cumplimiento de las condiciones técnicas y generales establecidas en el Anexo técnico, estudio previo y pliego de condiciones.	Entregado	Aprobado
10	Acta de verificación de sitios de instalación de cámaras y demás equipos y componentes del Sistema de Reconocimiento de Placas.	Entregado	Aprobado

11	Acta de verificación de requisitos técnicos de interconexión eléctrica y de datos en los sitios de instalación de cámaras y en C4.	Entregado	Aprobado
12	Acta de verificación de Arquitectura tecnológica, topología de red, capacidad, rendimiento, escalabilidad, compatibilidad e interoperabilidad de los equipos a implementar en el Sistema de Reconocimiento de Placas.	Entregado	Aprobado
13	Acta de verificación de inventario de equipos en Aduana o almacenadora.	Entregado	Aprobado
14	Acta de recibo a satisfacción de Equipos por parte de la Interventoría.	Entregado	Aprobado
15	Acta de aprobación (parcial o total) para la instalación de equipos y componentes por parte de la Interventoría.	Entregado	Aprobado
16	Ingreso de los equipos y componentes de hardware, software y licencias que hacen parte del Sistema de Reconocimiento de Placas ante el Almacén de Recursos Físicos de la entidad	Entregado	Aprobado
17	Documentos de respuesta de Derechos de petición o cualquier otro documento requerido por la SDSCJ respecto al contrato objeto de la interventoría.	Entregado	Aprobado
18	Compromisos de reserva formalizados por el personal del Contrato principal y de la Interventoría	Entregado	Aprobado

19	Acta de verificación Circular No. 1 de 2011, donde se verifique que el contratista para la ejecución del objeto contractual no haya contratado menores de edad.	Entregado	Aprobado
20	Acta de verificación de permisos y licencias requeridos en el marco de la instalación, configuración e implementación del Sistema de reconocimiento de placas	Entregado	Aprobado
21	Acta de propiedad y uso de la información recopilada, tratada y almacenada, por los diferentes equipos y componentes del Sistema de Reconocimiento de Placas – LPR.	Entregado	Aprobado
22	Acta de reunión de seguimiento semanales y mensuales	Entregado	Aprobado
23	Acta de definición de los protocolos de prueba desarrollar en la fase de operación y cierre	Entregado	Aprobado
24	Actas de gestión del archivo documental conforme a la normatividad vigente	Entregado	Aprobado
25	Informes de conceptos jurídicos en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
26	Informes financieros en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
27	Informes técnicos en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
28	Informes de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - SSTMA	Entregado	Aprobado
29	Informes ejecutivos de seguimiento a la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
30	Trámites de peticiones o requerimientos ante otras Entidades	N/A	N/A

31	Gestión de cuentas de cobro previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su trámite	Entregado	Aprobado
32	Acta de verificación de los lineamientos definidos por el Contratista, en materia de seguridad y salud en el trabajo para aplicación en el marco de la ejecución contractual	Entregado	Aprobado
33	Acta de verificación Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.”	Entregado	Aprobado
34	Informe de verificación donde se garantice que el personal del Contrato principal y de la Interventoría se encuentra vinculado al sistema de salud, pensiones y ARL, de conformidad con la normativa vigente y los riesgos	Entregado	Aprobado
35	Acta de verificación de certificación de trabajo en Alturas.	Entregado	Aprobado
36	Acta de seguimiento y control de cumplimiento de las normas de manejo de alturas y seguridad industrial.	Entregado	Aprobado
37	Acta de verificación de los Planes de Manejo de Tránsito a implementar y gestionar a través de los Consolidados de Obras de Infraestructura.	Entregado	Aprobado
38	Los demás entregables que se deriven de la ejecución de la naturaleza contractual	N/A	N/A

Fuente: propia

5.4 ADMINISTRATIVO

A lo largo del capítulo se describe el reporte de gestión administrativa, que contiene las actividades de seguimiento y control contemplando las especificaciones de carácter administrativo descritas en las obligaciones contractuales, creación, disposición y alimentación del repositorio, entrega, revisión y solicitud de ajuste del plan de gestión, así como acompañamiento administrativo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.4.1 Repositorio digital

Como instrumento de control y seguimiento documental, la supervisión estableció el repositorio en el SharePoint de la Entidad y el instructivo guía para conservar la estructura del repositorio digital contractual a fin de caracterizar clasificar y archivar correctamente el expediente digital.

Para la administración del repositorio la Supervisión ha definido los roles de modificación de acuerdo con la estructura de distribución por componentes, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

Tabla 13 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
10. LPR MULTISENSOR	
3. CONTRATO 1900-2023 INTERVENTORIA LPR _MS	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos de dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato -003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR, - 004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor, - 005-Anexo3-EstudioMercadoSector,

								- 006-Anexo4MatrizRiesgos, - 007-Anexo5-ANS, - 042-Contrato 1900_2023 - 043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp - 044-GarantiasVerificacionAprobacion - ESTUDIO PREVIO -Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4
							3. EJECUCIÓN	INFORME MENSUAL INFORME 1 26ENE -29FEB. INFORME 2 01MAR – 31MAR INFORME 3 01ABR – 30ABR INFORME 4 01MAY – 31MAY 1.INFORME SUPERVISIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

								INFORME 1 - 26 enero al 31 mayo 2024 Lote 1 3.INFORME SEMANAL Lote 1 4.ENTRADAS ALMACÉN Documentación entrada almacén Lote 1 5.Factor multiplicador

								6.HOJAS DE VIDA Interventoria Lote 1 7.ENTREGABLES POR FASE Soportes 1er pago L1

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Igualmente, como aplicativo de apoyo y a fin de satisfacer la necesidad del sistema de gestión documental, la entidad cuenta sistema SIGA (Sistema de Gestión Documental - WebSigac (scj.gov.co)) a través del cual tanto la interventoría, como la entidad han generado la trazabilidad de información correspondiente a la ejecución del contrato mediante oficios que permiten ser consultados, así mismo, en el ejercicio del objeto contractual el correo institucional ha sido una herramienta de uso para la comunicación con la interventoría.

Para el periodo se encontró que tanto el repositorio como el aplicativo de radicación SIGA cubren con la capacidad de confidencialidad, integridad y disponibilidad, a fin de minimizar los riesgos de gravedad y afectación material de la información del contrato y la consulta oportuna de la información registrada y controlada del expediente digital en tiempo real.

Así mismo se ha garantizado que la interventoría entregue matriz de correspondencia cruzada, que permite una consulta consolidada de la información. La misma fue entregada en cada uno de los periodos del informe y para el corte del presente el archivo “CONTROL DE CORRESPONDECIA L1” la cual se encuentra alojada en la ruta: INFORME MENSUAL / INFORME 01MAY – 31MAY / LOTE1 / V01 / ANEXOS / OBLG ESPECIFICAS / 01 / 20.1 COMUNICADOS DE INTERVENTORIA L1 y 20.2 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA L1.

5.4.2 Informes entregados por la Interventoría

Durante la ejecución del contrato y con corte a mayo, la interventoría entregó los informes mensuales dentro de los tiempos contractualmente establecidos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tabla 13. Informes entregados

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
26 ENERO A 29 FEBRERO	Informe de ejecución mensual periodo febrero	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1	EJECUCIÓN / INFORME MEN LOTE 1 / INFORME 26ENE -
01 MARZO AL 31 MARZO	Informe de ejecución mensual periodo marzo	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 1 / INFORME 01MAR - 31MAR
01 ABRIL AL 30 ABRIL	Informe de ejecución mensual periodo abril	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V00	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 1 / INFORME 01ABR - 30ABR
01 MAYO AL 31 MAYO	Informe de ejecución mensual periodo mayo	Informe mensual Contrato 1900-2023 Lote 1 V01	EJECUCIÓN / INFORME MENSUAL / LOTE 1 / INFORME 01MAY - 31MAY

Fuente: Elaboración SCJ

5.4.3 Comité de seguimiento

La supervisión en acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión junto con la interventoría ha adelantado los comités de seguimiento al contrato donde se abordan todos los componentes y se fijan compromisos enmarcados en el contrato de interventoría, que permiten dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 14 Actas de comité de seguimiento

FECHA	DESCRIPCIÓN TEMA ABORDADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	REPOSITORIO
9-feb	Reunión de seguimiento semana 1	09022024_SEG_INT_L1_S1	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
15-feb	Reunión de seguimiento semana 2	15022024_SEG_INT_L1_S2	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
22-feb	Reunión de seguimiento semana 3	22022024_SEG_INT_L1_S3	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
29-feb	Reunión de seguimiento semana 4	29022024_SEG_INT_L1_S4	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
9-feb	Reunión De Gestión De Calidad Contrato SCJ1900-2023- LOTE 1	09022024_EXT_L1_001	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
27-feb	Revisión Alcances Energización Contrato SCJ 1904-2023	27022024_EXT_L1_002	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
1-mar	Análisis punto de vista técnico y documental se abordarán las obras constructivas energización LPR	01032024_EXT_1_003	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
7-mar	Reunión de seguimiento semana 5	07032024_SEG_INT_L1_S5	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
14-mar	Reunión de seguimiento semana 6	14032024_SEG_INT_L1_S6 1	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
21-mar	Reunión de seguimiento semana 7	21032024_SEG_INT_L1_S7	INFORME 1/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
4-abr	Reunión de seguimiento semana 8	04042024_SEG_INT_L1_S8	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
11-abr	Reunión de seguimiento semana 9	11042024_SEG_INT_L1_S9	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
18-abr	Reunión de seguimiento semana 10	18042024_SEG_INT_L1_S10	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
25-abr	Reunión de seguimiento semana 11	25042024_SEG_INT_L1_S11	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
5-abr	Socialización PMT	05042024_EXT_L1_003	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20

9-abr	Visita Técnica Data Center	09042024_EXT_L1_004	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
15-abr	Revisión Cronograma	15042024_EXT_L1_005	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
29-abr	Verificación Cámaras LPR	29042024_EXT_L1_006	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
30-abr	Arquitectura de Red	30042024_EXT_L1_007	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
30-abr	Novedades y Pendientes	30042024_EXT_L1_008	INFORME 3/LOTE 1/ANEXO VF/NUMERAL 20
2-may	Reunión de seguimiento semana 12	02052024_SEG_INT_L1_S12	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL CARACTER TECNICO PARA LOTE1
9-may	Reunión de seguimiento semana 13	09052024_SEG_INT_L1_S13	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL CARACTER TECNICO PARA LOTE1
16-may	Reunión de seguimiento semana 14	16052024_SEG_INT_L1_S14	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL
23-may	Reunión de seguimiento semana 15	23052024_SEG_INT_L1_S15	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL CARACTER TECNICO PARA LOTE1
30-may	Reunión de seguimiento semana 16	30052024_SEG_INT_L1_S16	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL
2-may	Entradas a Almacén	02052024_EXT_L1_009	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL CARACTER TECNICO PARA LOTE1
14-may	Aprobación Informes Mensuales (febrero, Marzo, Abril)	14052024_EXT_L1_010	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL CARACTER TECNICO PARA LOTE1
14-may	Aprobación Informes Semanales (Febrero, Marzo, Abril)	14052024_EXT_L1_010	INFORME 4/LOTE 1/ANEXO V01/ANEXOS/OBL CARACTER TECNICO PARA LOTE1

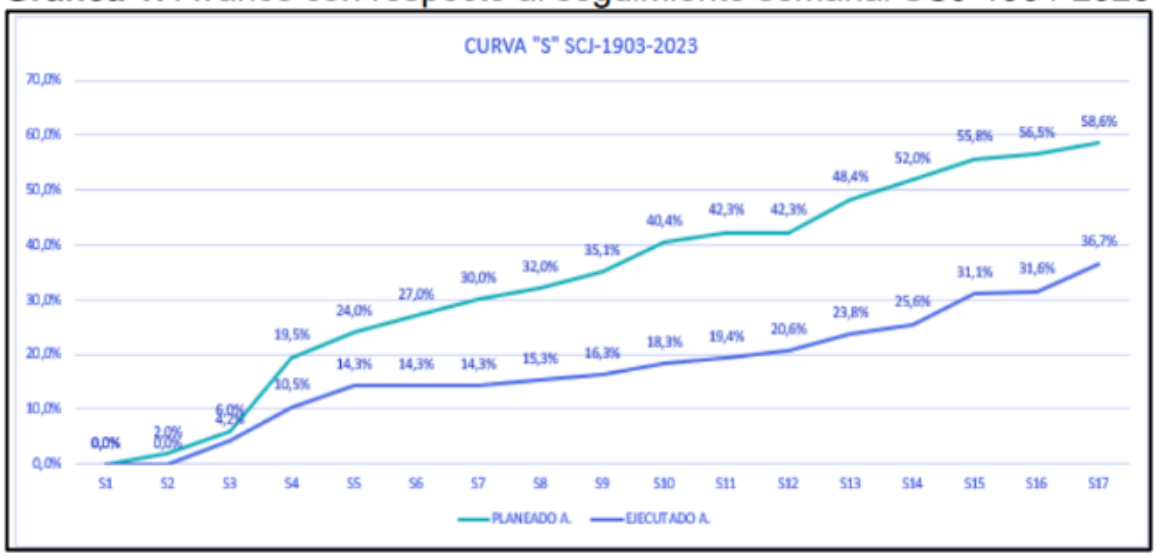
5.4.4 Obligaciones contractuales

Dentro de la responsabilidad administrativa y financiera de la supervisión del contrato se encuentra que desde el inicio del contrato y durante el periodo la supervisión y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a cada componente.

para el seguimiento a las obligaciones contractuales definidas en el contrato de interventoría se encuentra el *INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS F-GCT-1139-V.1* documento que permite llevar el control detallado de las mismas y que ha sido elaborado para el periodo de corte enero hasta mayo y que hace parte integral del presente informe como complemento de la supervisión realizada.

Así mismo, dentro del contrato en el anexo técnico se contempla la curva S que gráfica la proyección realizada para la fase de inicio con relación a lo realmente ejecutado como se muestra a continuación:

Grafica 1. Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Fuente: Informe de Interventoría de mayo de 2024, página 82

Se concluye con la curva S que la ejecución presenta una deviación entre lo proyectado y lo ejecutado.

5.4.5 Publicación en Secop II

Se presenta la publicación del contrato de interventoría en la plataforma Secop II. Para el periodo 26/01/2024 al 31/05/2024 la supervisión y la interventoría cargaron en la plataforma de contratación pública – Secop II, la información correspondiente al contrato de 1900-2023 (SCJ- SIF-CMA-005-2023) a fin de generar transparencia de la información de acuerdo con la etapa para el periodo reportado

1. Precontractual: Pliego de condiciones, estudio previo, adendas, anexos y viabilidad presupuestal.
2. Contractual: Póliza de cumplimiento, responsabilidad contractual y modificaciones
3. Ejecución: acta de inicio, informe de ejecución

A continuación, se ilustra el cargue en la plataforma del contrato:

Ilustración 5 Secop II Etapa Precontractual Contrato 1900-2023

Documentación

Nombre del documento	
001-SolicitudContratacion,.pdf	Descargar
002-EstudiosPreviosInterventoria,.pdf	Descargar
003-Anexo1EspecificacionesTecnicasLPR,.pdf	Descargar
004-Anexo2EspecificacionesTecnicas-Multisensor,.pdf	Descargar
005-Anexo3-EstudioMercadoSector,.pdf	Descargar
006-Anexo4MatrizRiesgos,.xlsx	Descargar
007-Anexo5-ANS,.xlsx	Descargar
008-AprobacionIndicadoresFinancieros,.pdf	Descargar
009-CriteriosAmbientalesOAP,.pdf	Descargar
010-Requerimientos,.zip	Descargar
011-AvisoConvocatoriaPublica,.pdf	Descargar
012-ProyectoPliegoCondiciones,.pdf	Descargar
013-FormatosProyectoPliego,.zip	Descargar
3-2023-40944_1 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
3-2023-41955 MEMORANDO ALCANCE.pdf	Descargar
ANX-2023-22375_2.zip	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SCJ-SIF-CMA-005-2023 Intervent de Cámaras 30 de nov de 2023.pdf	Descargar
Resolución 0568 20231130 Ordena apertura Proceso Selección Concurso Méritos Abierto N° SCJ-SIF-CMA-005-2023.pdf	Descargar

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1809305	Informe de selección CO1.AWD.1809305	27/12/2023 7:46 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1809305	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1809305	26/12/2023 3:39 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	[Respondido] RE:Subsanación Anexo 3	22/12/2023 4:38 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716425	[Respondido] RE:Subsanación	22/12/2023 3:29 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.5716526	Subsanación Anexo 3	22/12/2023 1:01 PM (UTC -5 horas)	Detalle

Fuente: Secop II

Ilustración 6 Secop II Etapa Precontractual CDP Contrato 1900-2023

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	10923	CDP	No validado	17.857.624.000 COP	17.857.624.000 COP	45-01-0100-2023-011010002
☐	711	CDP	No validado	332.849.937 COP	332.849.937 COP	O2-30-11-6034-80000007797
☐	710	CDP	No validado	104.812.391 COP	104.812.391 COP	O2-30-116034-80000007797

Saldo de CDP	18.295.286.328 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	18.295.286.328 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Fuente: Secop II

Ilustración 7 Pantallazo de Secop II- Contractual aprobación de pólizas contrato 1900-2023

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13344516	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	12 días de tiempo transcurrido *(29/07/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13291565	Seriedad de la oferta		93.059.637,4 COP	-	14/05/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	418.768.367,4 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Fuente: Secop II

Ilustración 8 Pantallazo de Secop II- CDP Contrato 1900-2023

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	10923	CDP	No validado	17.857.624.000 COP	17.857.624.000 COP	45-01-0100-2023-011010002
☐	711	CDP	No validado	332.849.937 COP	332.849.937 COP	O2-30-11-6034-80000007797
☐	710	CDP	No validado	104.812.391 COP	104.812.391 COP	O2-30-116034-80000007797

Saldo de CDP 18.295.286.328 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir
☐	1643	Presupuestal (CDP)	-	No validado	104.812.063 COP	104.812.063 COP
☐	1644	Presupuestal (CDP)	-	No validado	332.849.937 COP	332.849.937 COP
☐	11623	Presupuestal (CDP)	-	No validado	492.934.000 COP	492.934.000 COP

Saldo de compromisos CDP 930.596.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Fuente: Secop II

Ilustración 9 Pantallazo de Secop II- Acta de inicio Contrato 1900-2023

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf	Minuta CM 5 28 diciembre (1) ULTIMA.pdf
PSMFormato_CDP0000467387.pdf	PSMFormato_CDP0000467387.pdf
PSMFormato_CDP0000467388.pdf	PSMFormato_CDP0000467388.pdf
REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf	REP_EPG002_ComprobanteCDP_10923.pdf

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar
☐	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Acta de inicio Contrato 1900 LOTE 1-2_Firmado_C4.pdf	Comprador	Descargar

Fuente: Secop II

5.5 FINANCIERO Y CONTABLE

Este capítulo presenta el resumen del periodo con afectación presupuestal atendiendo a las obligaciones tanto del contratista y la supervisión en calidad de aprobador del informe de ejecución, al igual que el certificado de cumplimiento para trámite de pago donde se encuentra relacionado lo ejecutado y lo pagado así:

Para el periodo del informe desde el 26 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024 es importante precisar que de manera mensual se realiza informe de la ejecución del contrato y que con corte a mayo presenta el 30% por valor de $ $147.880.200,00

- ✓ El trámite de informe No.1, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 26 de enero de 2024 al 31de mayo de 2024, FAC 2233 del donde se aplicó 2.600.000,00 de ANS, por concepto de oportunidad en entrega de reportes.

VALOR DEL CONTRATO	30%	DESCUENTO ANS	TOTAL
$ 492.934.000	$ 147.880.200	$ 2.600.000	$ 145.280.200

Ilustración 10 Ejecución del contrato para el 26 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	26-01-2023
Fecha de finalización	25-08-2024
Fecha de corte	31-05-2024
Valor inicial del contrato	$492.934.000,00
Valor de adiciones	$0
Valor de reducciones	$0
Valor Total	$492.934.000,00

Valor Ejecutado	$145.280.200,00
Valor facturado del 26-01-2024 al 31-05-2024	$145.280.200,00
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente por pagar	$145.280.200,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 347.653.800,00
Porcentaje (%) de ejecución	30%

Fuente: Elaboración de la SCJ

5.6 JURIDICO

El componente jurídico aborda aspectos de carácter legal dentro del cual para el periodo fue evaluado aspectos de cumplimiento contractual de perfeccionamiento del contrato, acta de inicio, aprobación de perfiles, así como la verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales en función de la normal ejecución del contrato.

5.6.1 Perfeccionamiento del contrato

El contrato se suscribió el 29 de diciembre de 2023. Posteriormente, el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto el ítem de garantías del contrato, correspondiente a los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio, siendo aprobado por la entidad en la

plataforma SECOP II el 04 de enero de 2024. El acta de inicio de ejecución del contrato fue suscrita el 26 de enero de 2024.

Que el interventor realizó la actualización de las coberturas de las pólizas en razón a la fecha de firma del acta de inicio, siendo aprobadas por la entidad en la plataforma SECOP II el 15 de mayo de 2024.

Este informe corresponde a todas las actividades requeridas para la fase de inicio, la cual fue cumplida y culminada en mayo de 2024. Se incorpora el modificatorio No.1 suscrito en el mes de junio de 2024, para poder efectuar el pago correspondiente a esta fase (modificación a la forma de pago).

Ilustración 11 Pantallazo secop



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14778019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,40 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14778303	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	Segurexpo de Colombia SA	15 días para terminar *(26/08/2024 11:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14338210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	Segurexpo de Colombia SA	16 días para terminar *(26/08/2024 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14337822	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,40 COP	Segurexpo de Colombia SA	26/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.13343759	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	418.768.367,40 COP	Segurexpo de Colombia SA	29/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Fuente: SECOP II

5.6.2 Garantías del contrato:

Tabla 14 pólizas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-01-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	29-12-2023	29-07-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	29-12-2023	29-07-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	03-01-2024	04-01-2024
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**

PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	29-12-2023	29-07-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	14-05-2024	15-05-2024
EVENTO:	ACTUALIZACIÓN VIGENCIA (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SMLMV**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL- CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
157935	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO CUMPLIMIENTO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-02-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO	5%	46.529.818,60	26-01-2024	26-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	186.119.274.40	26-01-2024	26-08-2025

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
13923	CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	19-07-2024	26-07-2024
EVENTO:	MODIFICATORIO NO 1(X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

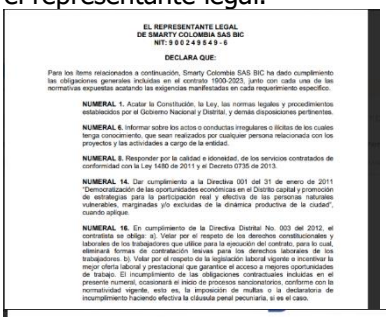
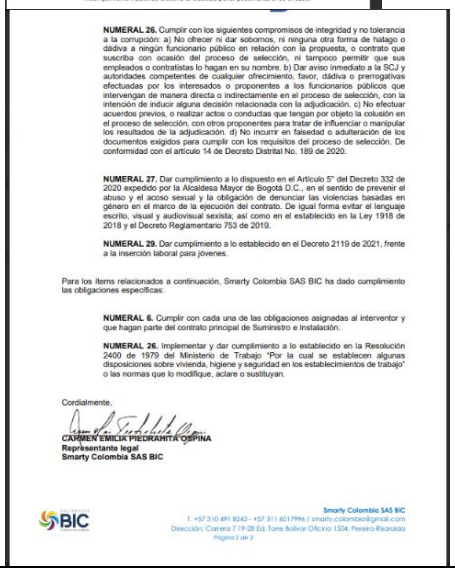
AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SMLMV	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PLO-VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - PATRONAL-CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	200	$ 260.000.0000	26-01-2024	26-08-2024

5.6.3 Obligaciones contractuales:

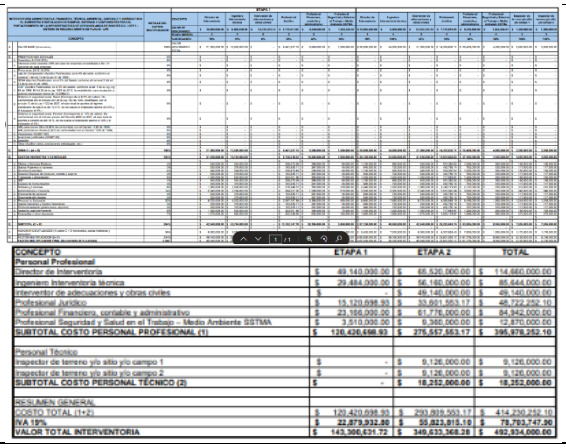
Del contrato en mención, la cláusula primera define el objeto de este y en el clausulado siguiente se establece el alcance y obligaciones generales y especificas del contratista. Dentro de la responsabilidad jurídica de la supervisión del contrato se encuentra desde el inicio del contrato y la entidad ha realizado el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

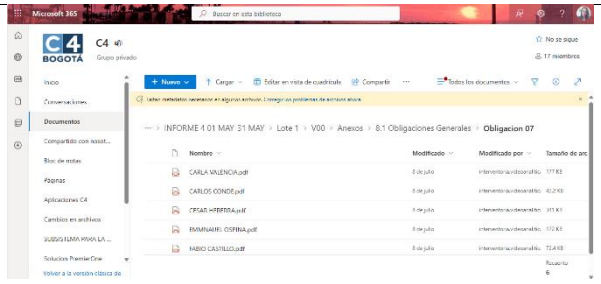
A continuación, se muestra el estado del cumplimiento de las actividades de carácter jurídico a fin de mostrar el estado de cumplimiento:

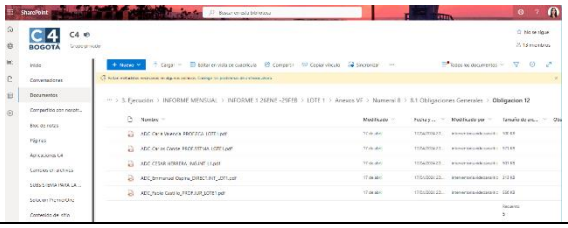
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	**Informe de Supervisión o Interventoría**	

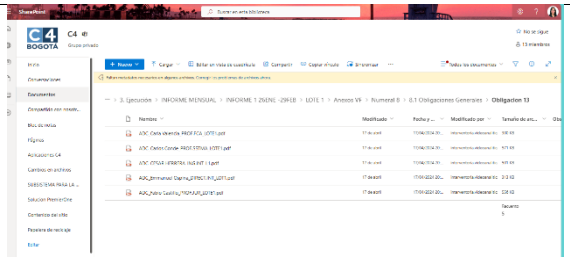
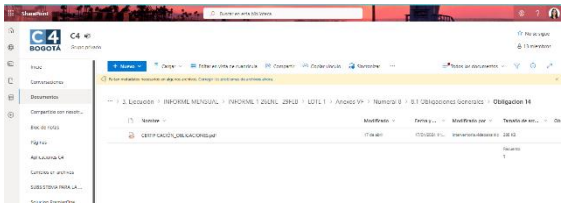
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás Disposiciones pertinentes.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación de acuerdo con la ley, y normas legales vigentes. Se adjuntan como evidencia certificación firmada por el representante legal.  **EL REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTY COLOMBIA SAS BIC NIT: 900249549-6** **DECLARA QUE:** Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones generales incluidas en el contrato 1600-2023, junto con cada una de las normativas expuestas acatando las exigencias manifestadas en cada requerimiento específico. **NUMERAL 1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **NUMERAL 6.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **NUMERAL 8.** Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **NUMERAL 14.** Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. **NUMERAL 16.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.  **NUMERAL 26.** Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. **NUMERAL 27.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. **NUMERAL 29.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. Para los ítems relacionados a continuación, Smarty Colombia SAS BIC ha dado cumplimiento las obligaciones específicas: **NUMERAL 6.** Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación. **NUMERAL 26.** Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan. Cordialmente, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA** **Representante legal** **Smarty Colombia SAS BIC** BIC Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8340 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda *Página 3 de 3*
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 29 de diciembre, dando inicio desde el día 26 de enero de 2024.

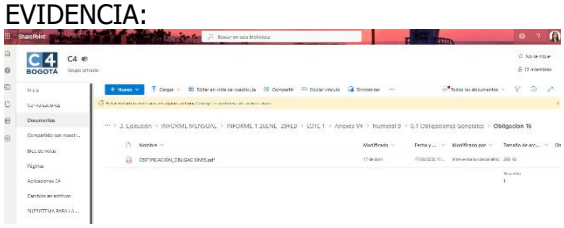
		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 **CONTRATO No.** SCJ - 1900 — **Del Año:** 2023 **NOMBRE CONTRATISTA:** SMARTY COLOMBIA SAS BIC **CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT:** 900.249.549-6 **OBJETO:** "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.". **ALCANCE:** La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelanta la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrá el siguiente alcance: **LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.** El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($930.596.000)** incluido IVA. Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen, discriminados de la siguiente manera: **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR** *"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE* CONVIVENCIA Y JUSTICIA **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** (Día/mes/año): 29 de diciembre de 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** (Día/mes/año): 04 de enero de 2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** (Día/mes/año): 25 de agosto de 2024 El veintiséis (26) de enero de 2024, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** – Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte, y por la otra, **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.947.020 Representante legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, identificada con el NIT. N° 900.249.549-6, con el fin de dar inicio con la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiséis (26) de enero de 2024. SUPERVISORA **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** **C.C. 50.931.793** Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia REPRESENTANTE LEGAL **CARMEN EMILIA PIEDRAHÍTA OSPINA** **CC 24.947.020** SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se suscribieron las pólizas correspondientes, establecidas para la firma del contrato 1900-2023. 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista presentó el factor multiplicador según la propuesta económica presentada, se realizó observaciones por parte de la supervisión el 4 abril de 2024, las cuales fueron atendidas por el contratista, y finalmente aprobado por la supervisión el 20 de mayo de 2024, mediante acta. -Oferta Económica del contratista -Factor Multiplicador Acta No. 1 F-FI-1380- acta factor multiplicador cto 1900-2023 3 del 04/04/2024 - Acta No. 2 F-FI-1380- acta factor multiplicador cto 1900-2023 del 20-05-2024.

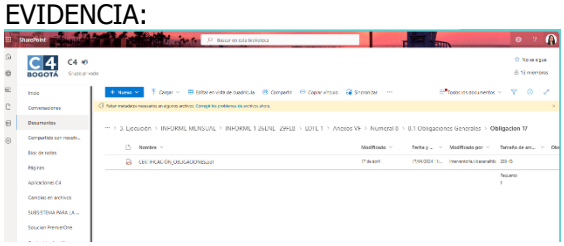
		 **CONCEPTO** / **ETAPA 1** / **ETAPA 2** / **TOTAL** **Personal Profesional** Director de Interventoría — $ 49.140.000,00 — $ 65.520.000,00 — $ 114.660.000,00 Ingeniero Interventoría técnica — $ 29.484.000,00 — $ 56.160.000,00 — $ 85.644.000,00 Interventor de adecuaciones y obras civiles — $ - — $ 49.140.000,00 — $ 49.140.000,00 Profesional Jurídico — $ 15.120.696,93 — $ 33.601.553,17 — $ 48.722.252,10 Profesional Financiero, contable y administrativo — $ 23.156.000,00 — $ 61.778.000,00 — $ 84.942.000,00 Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA — $ 3.510.000,00 — $ 9.360.000,00 — $ 12.870.000,00 **SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)** — $ 126.426.696,93 — $ 275.557.553,17 — $ 395.978.252,10 Personal Técnico Inspector de terreno y/o sitio y/o campo 1 — $ - — $ 9.126.000,00 — $ 9.126.000,00 Inspector de terreno y/o sitio y/o campo 2 — $ - — $ 9.126.000,00 — $ 9.126.000,00 **SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)** — $ - — $ 18.252.000,00 — $ 18.252.000,00 RESUMEN GENERAL COSTO TOTAL (1+2) — $ 120.420.696,93 — $ 293.809.553,17 — $ 414.230.252,10 IVA 19% — $ 22.879.932,80 — $ 55.823.815,19 — $ 78.703.747,99 **VALOR TOTAL INTERVENTORIA** — $ 143.300.631,72 — $ 349.633.368,36 — $ 492.934.000,00
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Se debe cumplir lo señalado como en la propuesta presentada.	Para los meses de (enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024), la interventoría adjunta comunicados donde se evidencia que en su alcance cumplió dicha obligación en cuanto al seguimiento y control del contrato principal. Sin perjuicio de lo señalado, La supervisión en mayo de 2024 realizó requerimiento de cumplimiento de obligaciones, sobre el cual el contratista dio respuesta, aclarando el cumplimiento de ciertas obligaciones.
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Durante el presente periodo, no se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de	El contratista anexo la certificación expedida por el revisor fiscal, para cumplir con seguridad social, aunado a lo anterior, esta supervisión, solicitó al contratista las planillas del personal del proyecto de interventoría, considerando que, de acuerdo con el factor multiplicador, se contrató al personal por honorarios. -Certificación cumplimiento parafiscales -Planillas de contratos personal

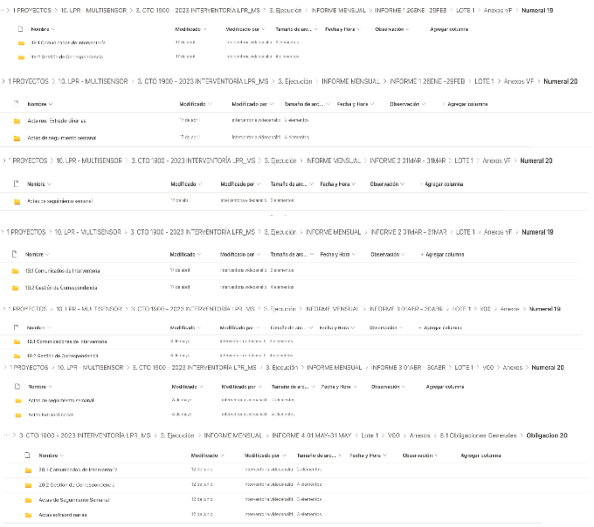
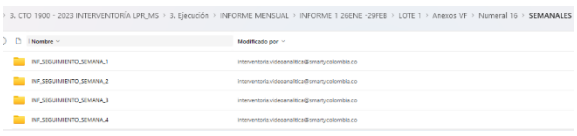
	2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Para los meses de (enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024), en sus informes manifiesta que dio cumplimiento a los parámetros legales de calidad e idoneidad del servicio prestado. 
9	Acatar las directrices que la entidad le imparta durante el desarrollo del contrato, y, en general, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales evitando las dilaciones y trabajos que pudieran presentarse.	Durante el presente periodo, el contratista acato las directrices impartidas por la entidad. actuando con lealtad y buena fe.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda	El contratista de interventoría informo en las reuniones de seguimiento realizadas al contratista de CONSORCIO LPR SCC 2024, de la novedad que se presenta con respecto a implementación de las acometidas eléctricas, para este caso en particular existen dos (2) tipos de normatividad para seguir: Las regulaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para la instalación eléctrica. Las regulaciones explícitas dispuestas por parte de ENEL. Ancho de banda sugerido por el fabricante para cada cámara LPR Lote 1. Razón por la cual mediante diferentes comunicados se le solicita al contratista, un informe técnico. EVIDENCIA:

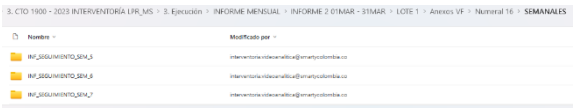
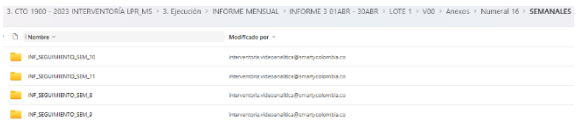
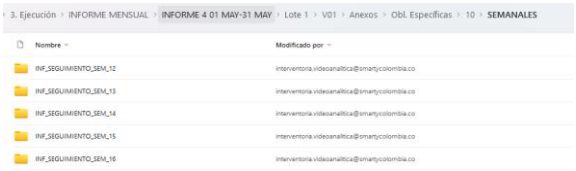
		SMT-INTERV-SCJ-0004-2024, del 7 de febrero del 2024 y SMT-INTERV-SCJ-0011-2024 del 19 de febrero del 2024, en el numeral 19 del presente informe se encuentra el documento anexo.  En el corte del 01 al 31 de marzo el contratista informó la Posible materialización de riesgo que afecta el tiempo de ejecución del lote 1, con fecha 27 de marzo. Emitió concepto al documento "Observaciones al Alcance Contrato LPR SCC 2024" EVIDENCIA: SMT-INTERV-SCJ-0031-2024, INTERV-SCJ-0029-2024 numeral 19 del informe del mes de marzo. En el corte del 01 al 30 de abril el contratista realizó Concepto de laboratorio Software LPR contrato SCJ-1904-2023. De fecha 17_04_2024 EVIDENCIA SMT-INTERV-SCJ-0045- 2024, numeral 19 del informe del mes de abril.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	El contratista, acato las instrucciones impartidas por la supervisión, durante el presente periodo, obrando con lealtad y buena fe.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 
13	Guardar total reserva de la información que obtenga por el servicio y desarrollo de sus	En el presente periodo, el contratista presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA:

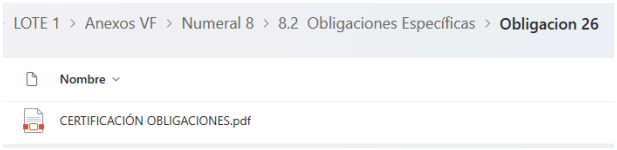
	actividades. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad EVIDENCIA: 
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá	El contratista, ha cumplido con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2015), de acuerdo con la fase de inicio.  EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: RADICADO: 11E2024716600100000134 FECHA RADICADO: 11/01/2024 NOMBRE – RAZON SOCIAL: SMARTY COLOMBIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 900240949-6 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 2 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADO CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 50.00 % ADVERTENCIA. Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que da lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. Correspondiente a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. La vigencia de la presente constancia es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dado en la ciudad de Pereira - Risaralda, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). GABRIEL FERNANDO GALEO GONZALEZ Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

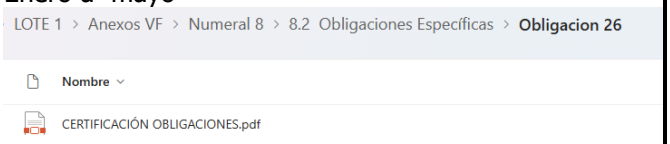
	aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	EVIDENCIA: -certificación de ministerio de trabajo 
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de	El contratista expidió certificación emitida por representante legal por el cual se compromete a dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, obligándose a: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo EVIDENCIA: 

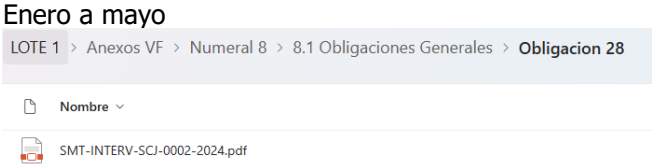
	multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	
17	Cumplir lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, cumpliendo los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según establece la Constitución Política de 1991 y normas vigentes sobre la materia, especialmente las que consagran los derechos de los niños.	El contratista suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia. EVIDENCIA: 
18	Desarrollar las actividades necesarias para cumplir las obligaciones y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. -Certificación emitida por el contratista EVIDENCIA: 
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	El contratista, en el presente periodo, presentó los formatos de confidencialidad, debidamente diligenciados y firmados del personal, contratado para la ejecución del contrato. EVIDENCIA: -Formatos de confidencialidad. 

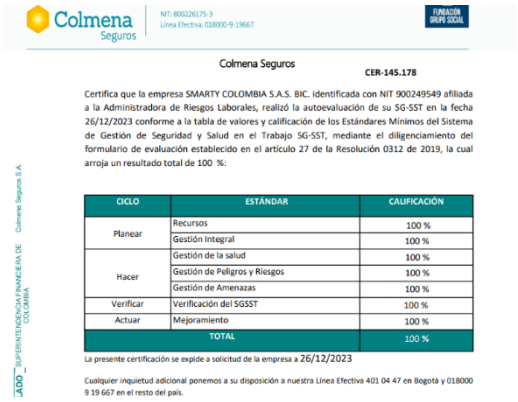
20	Advertir a la SDSCJ cualquier contradicción u omisión entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando estas suponen la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en este contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para aprobarla.	En los meses de (enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024), se presentaron situaciones derivadas de la ejecución del contrato principal que estaban impactando el objeto del contrato de interventoría. Dichas situaciones han sido sobrevinientes encaminadas a la realización de una serie de actividades complementarias por parte del contratista para que se pueda cumplir en su totalidad con el objeto contractual. En virtud de ello, en las diferentes actas de reuniones de seguimiento de la supervisión y en comunicados se han expuesto y formulado las acciones para mitigar los riesgos presentados. Evidencias mes a mes: 
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, viene dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presente en el informe correspondiente al periodo reportado. -Matriz de riesgos -Informes semanales Informe 1 

		Informe 2  Informe 3  Informe 4 
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC, informa que, ha presentado los controles, informes, formatos, actas y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 16, numeral 19 y numeral 20 del presente informe. - Comunicados -Actas de reuniones
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	Para los meses de (enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024) aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en este contrato, cuando se cause conforme a lo previsto en la normatividad vigente.	Para los meses de (enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2024) aplica esta obligación ya que no se declaró incumplimiento alguno al interventor.

25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Para el presente periodo, el contratista no requiere publicar el informe en la plataforma SECOP II, en razón que el presente informe corresponde al primer informe de supervisión y este se publicará una vez se realicé el pago.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o	El contratista, suscribió certificación emitida por representante legal por el cual se comprometió a cumplir los compromisos de integridad, y no tolerancia a la corrupción, en los ítems, relacionados en la presente obligación. 

	conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	El contratista suscribió certificación emitida por el representante legal por el cual se compromete a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución de contrato de conformidad con el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 y a evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. EVIDENCIA: -Certificación emitida por la interventoría Enero a mayo 
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	El contratista allegó manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.

		Bogotá D.C, enero 25 de 2024 Señores **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4** ATT. Dra. Ada Luz Sandoval Herazo Supervisor del contrato de interventoría SCJ-1900-2023 Ciudad CONSECUTIVO: SMT-INTERV-SCJ-0002-2024 ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 REFERENCIA: "Contrato SCJ-1900-2023 interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C." ÁREA: Dirección de Proyecto Respetados(as) Señores(as): En cumplimiento de las siguientes cláusulas del contrato de consultoría SCJ-1900 de 2023: CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintiocho: *"28. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."* CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA, numeral veintidós: *"22. Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto."* Ramas de actividad económica: Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos Otras ramas: A partir del 10 de junio de 2021: 50%	A partir del 10 de junio de 2022: 50%	A partir del 10 de junio de 2023: 50%* Para ello, presentamos la relación de los equipos de trabajo que se encuentran vinculados al proyecto, con su cargo dentro del mismo: **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 1 - LPR** PERFILES MINIMOS: Director de interventoría – Emmanuel Ospina Piedrahita – MASCULINO PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo – Carla Lorena Valencia Marín – FEMENINO PERFILES MINIMOS: Profesional Jurídico – Fabio Castillo Gaona – MASCULINO PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnica – Cesar Augusto Herrera Tovar – MASCULINO SMARTY COLOMBIA SAS BIC PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA – Carlos Fernando Conde – MASCULINO EQUIPO DE APOYO: Contadora – Paola Andrea Quiroz – FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo – Viviana Vanesa Silva Jiménez – FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Ingeniero de apoyo técnico – Indira Zambrano Jiménez – FEMENINO **EQUIPO DE PROYECTO INTERVENTORIA LOTE 2 - MULTISENSOR** PERFILES MINIMOS: Director de interventoría – Jorge Luis Monterrosa Sierra – MASCULINO PERFILES MINIMOS: Profesional financiero, contable y administrativo – Germán Ricardo Triana Ibarra – MASCULINO PERFILES MINIMOS: Profesional jurídico – Fabio Castillo Gaona – MASCULINO PERFILES MINIMOS: Ingeniero interventoría técnica – Digna Del Carmen Herrera Ramírez – FEMENINO PERFILES MINIMOS: Profesional seguridad y salud en el trabajo – Medio ambiente SSTMA – Luz Nidia Cruz Palacios – FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Contadora – Paola Andrea Quiroz – FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Asistente Administrativo – Viviana Vanesa Silva Jiménez – FEMENINO EQUIPO DE APOYO: Ingeniero de apoyo técnico – Indira Zambrano Jiménez – FEMENINO De acuerdo con la relación anterior, se da cumplimiento al decreto 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras LPR y de 75% de mujeres vinculadas a la ejecución del proyecto de interventoría de cámaras multisensor. Ver las siguientes gráficas.  Cordialmente, CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA EVIDENCIA: Enero a mayo 
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	El contratista emitió manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes. EVIDENCIA:

		Enero a mayo LOTE 1 › Anexos VF › Numeral 8 › 8.1 Obligaciones Generales › **Obligacion 29** Nombre CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES.pdf
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena, EVIDENCIA: -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, 
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El contratista, Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en	El contratista Smarty Colombia SAS BIC informa que; ha dado cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento SG-SST. EVIDENCIA: -Certificación emitida por colmena de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. -Cronograma de capacitación

Colmena Seguros

NIT: 800226175-3
Línea Efectiva: 018000-9-19667

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Seguros

CER-145.178

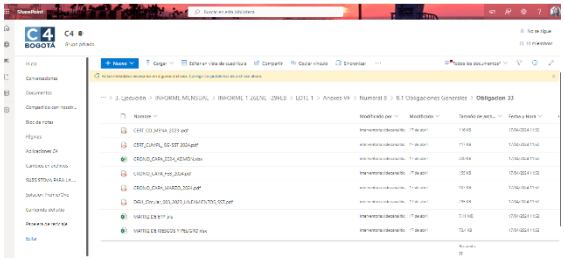
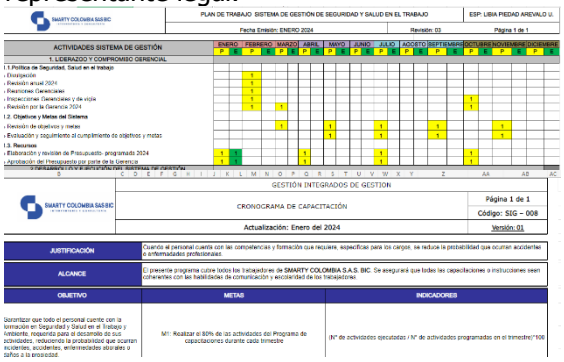
Certifica que la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC. identificada con NIT 900249549 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 26/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

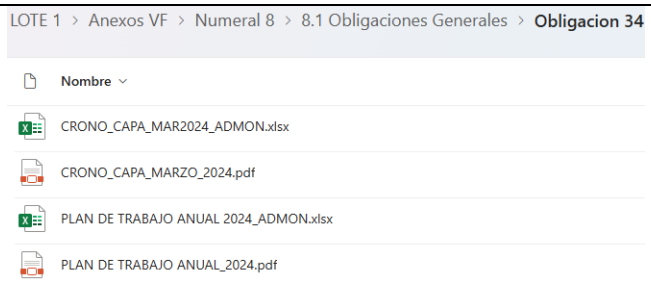
CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 26/12/2023

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

ADO_SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

	cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. -Matriz de riesgos -Matriz EPP 
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG- SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	El contratista, presentó el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones para la ejecución de actividades del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal.  EVIDENCIA:

		
35	Si es un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para implementar lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que llevaré a cabo en veinte (20) días después tras informarse la adjudicación del contrato.	El contratista, es una empresa de nacionalidad colombiana.

Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente se revisó y aprobó los perfiles requeridos en el anexo técnico que cumplen con las características descritas en el contrato para la fase de inicio, personal que durante el periodo se encontró de conformidad con los porcentajes de dedicación, como se muestra en las siguientes tablas:

Personal Profesional	Cantidad mínima	Fase de inicio	Tiempo requerido (meses)	Fase de operación y cierre	Tiempo requerido (meses)
Director de Interventoría	1	70%	3	70%	4
Ingeniero Interventoría técnica	1	70%	3	100%	4
Interventor de adecuaciones y obras civiles	1	0%	0	30%	3
Profesional Jurídico	1	30%	3	50%	4
Profesional Financiero, contable y administrativo	1	40%	3	80%	4
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	1	30%	3	60%	4
Inspector de terreno o sitio o campo	2	0%	0	100%	3

Fuente: Anexo 1 Contrato 1900-2023 Lote No. 1- Participación por fase

Para los efectos, se mostrará el personal aprobado para la ejecución de la fase de inicio.

Tabla 15 Hojas de vida

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CESAR AUGUSTO HERRERA TOVAR	INGENIERO INTERVENTORÍA TÉCNICA	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	FABIO ALFONSO CASTILLO GAONA	PROFESIONAL JURÍDICO	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLOS FERNANDO CONDE	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLOS ALBERTO MORALES BUSTOS	INTERVENTOR DE ADECUACIONES Y OBRAS CIVILES	X	

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ROL A DESEMPEÑAR	H.V CUMPLE	
			SI	NO
SCJ-1900-2023 Lote No. 1	CARLA LORENA VALENCIA	PROFESIONAL FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	X	

Los documentos donde se aprueba las hojas de vida del personal se encuentran cargados en el repositorio, como se evidencia:

Tabla 16 Hojas de vida repositorio



5.7 AMBIENTAL

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. En este periodo, la supervisión y la interventoría responsable han monitoreado de cerca el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental.

Para garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PMA), se verifico el instrumento de seguimiento basado en la matriz de aspectos e impactos ambientales, donde se revisó el concepto emitido por la interventoría para su cumplimiento, así mismo se validó soporte de capacitación relacionada. Esta documentación facilita un monitoreo eficaz de los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contractuales durante su ejecución. Se verificó la información proporcionada sobre la no generación de residuos, lo cual se recibió como soporte las declaraciones juramentadas.

Se brindó apoyo y acompañamiento en la gestión de la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) a la interventoría y al contratista, facilitando el enlace

con la Secretaría Distrital de Movilidad para realizar mesas de trabajo y subsanar las observaciones de la entidad.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4

Elaboró:

Edgar Orduña: Apoyo a La Supervisión
Luis Ordoñez: Apoyo a La Supervisión
German Franco: Apoyo a La Supervisión
Maryary Quinche: Apoyo a La Supervisión
Lorena Sanjuan Apoyo a La Supervisión
Carolina Lizarazo Apoyo a La Supervisión
Diana carolina peralta Apoyo a la supervisión

Revisó:

Fabio Albornoz
Javier Espeleta